

# REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES (DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)

Documento de trabajo

Presentación general de los diferentes tipos de registros de delincuentes sexuales (de niños, niñas y adolescentes)



INTERFAITH  
ALLIANCE  
FOR SAFER COMMUNITIES



Esta publicación se basa en la investigación llevada a cabo por ECPAT International, incluyendo a Sendrine Constant, Zahra Beg, Andrea Varrella, Swasti Karmacharya, Gabriella Paterno y en colaboración con Dr. Mark P. Capaldi.

ECPAT International desea expresar su especial agradecimiento a los expertos que aportaron sus comentarios técnicos, entre ellos Donald Findlater, Alain Gagnon, Margaret-Anne Laws, Kieran McCartan, Lori McPherson, Robert Rose y Michael Seto por sus perspicaces aportaciones y comentarios técnicos, y a todos los participantes de la mesa redonda.

ECPAT International agradece el tiempo y la experiencia compartidos por los diversos informantes clave que participaron en esta investigación.

**Cita sugerida:**

ECPAT International. (2023) *Registros de delincuentes sexuales (de niñas, niños y adolescentes)*. Bangkok: ECPAT International.

© ECPAT International, 2023.

Se autoriza la reproducción, salvo con fines comerciales, siempre que se preserve la integridad del texto y no se utilice el extracto fuera de contexto, no proporcione información incompleta ni induzca a error al lector sobre la naturaleza, el alcance o el contenido del texto. El texto de origen debe citarse siempre como ECPAT International.

Todas las demás solicitudes relativas a la reproducción/traducción total o parcial del documento deben dirigirse a [info@ecpat.org](mailto:info@ecpat.org).

Este trabajo ha sido posible gracias al generoso apoyo de la Interfaith Alliance for Safer Communities. Las opiniones aquí expresadas son exclusivamente las de ECPAT International. El apoyo no constituye una aprobación de las opiniones expresadas.

Interfaith Alliance for Safer Communities (IAFSC) es una ONG registrada en Ginebra y creada con el objetivo de proteger a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad mediante un compromiso más profundo con las comunidades religiosas. Nuestras iniciativas se centran en cuestiones como el abuso y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en línea, los delitos de odio y la incitación al odio, el extremismo y la trata de seres humanos, etc. Pretendemos facilitar la construcción de puentes entre diferentes confesiones, ONG y expertos en diversos ámbitos, con el objetivo de desarrollar comunidades más seguras. Somos conscientes de la importancia de dotar de conocimientos a los líderes religiosos, tanto a nivel institucional como de base, y de movilizarlos para que desempeñen un papel activo en la seguridad de la comunidad.



Diseño y maquetación: Manida Naebklang

**Publicado por:**

**ECPAT International**

328/1 Phaya Thai Road, Ratchathewi,  
Bangkok, 10400 Thailand

Tel: +662 215 3388 | [www.ecpat.org](http://www.ecpat.org) | [info@ecpat.org](mailto:info@ecpat.org)

# Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>1. BREVE HISTORIA DE LOS REGISTROS DE DELINCUENTES SEXUALES Y SUS OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
1.1 Historia del Sistema de Registro y Notificación de Delincuentes Sexuales	7
En resumen	9
<b>2. PRINCIPALES OBJETIVOS DE LOS REGISTROS DE DELINCUENTES SEXUALES</b>	<b>10</b>
2.1 Una herramienta para la investigación y la colaboración policial	10
2.2 Prevención de la delincuencia o la reincidencia	11
2.3 Control de los puestos en contacto con niñas, niños y adolescentes	14
En resumen	14
<b>3. REQUISITOS IMPUESTOS A LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO</b>	<b>15</b>
3.1 Obligaciones de información y notificación de cambios	15
3.2 Restricciones vinculadas al registro	16
3.3 Restricciones de residencia	19
3.4 Consideraciones sobre el cumplimiento y la falta de registro	19
En resumen	20
<b>4. NOTIFICACIONES Y RESTRICCIONES DE VIAJE PARA LAS PERSONAS EN EL REGISTRO</b>	<b>21</b>
4.1 Notificaciones de viaje	21
4.2 Intercambio de información entre países	23
4.3 Restricciones de viaje	25
En resumen	26
<b>5. ACCESO PÚBLICO O RESTRINGIDO A LOS REGISTROS</b>	<b>27</b>
5.1 Diferentes niveles de accesibilidad de la información sobre condenados	27
5.2 Bases de datos no oficiales y daños correlativos	28
5.3 Divulgación restringida del registro de delincuentes sexuales	30
5.4 Sistemas de notificación	32
En resumen	32
<b>6. CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES</b>	<b>34</b>
6.1 Registro vinculado a la característica de los delitos	34
6.2 Registros de delincuentes sexuales exclusivamente para delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia	37
6.3 Organización del sistema de registro en función de la gravedad de los delitos	37
6.4 Introducción de métodos de evaluación de riesgos para el seguimiento de los delincuentes registrados	38
En resumen	39
<b>7. PROCESOS Y PRÁCTICAS DE REGISTRO</b>	<b>40</b>
7.1 Órdenes civiles (Australia, Canadá, Irlanda, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido)	40
7.2 Duración de la inscripción en el registro	42
7.3 Órdenes de cancelación	43
7.4 Periodo de riesgo de reincidencia	44
En resumen	44
<b>8. INFORMACIÓN REGISTRADA Y ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO</b>	<b>45</b>
8.1 Tipo de información registrada	45
8.2 Ejemplo de bases de datos	46
<b>9. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES</b>	<b>48</b>
En resumen	50
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>51</b>

# INTRODUCCIÓN

---

La violencia sexual contra la infancia y la adolescencia está aumentando en todo el mundo. El Índice Fuera de la Sombra 2022 informa de que “cada año, más de 400 millones de niñas/niños/adolescentes de todo el mundo están expuestos a la explotación y el abuso sexual de NNA”.<sup>1</sup> Estos delitos son cada vez más complejos y están más interrelacionados como consecuencia del aumento de los desplazamientos, la tecnología y el acceso a Internet.<sup>2</sup> En un intento de proteger a la infancia y la adolescencia y gestionar a los delincuentes, algunos países han empezado a crear Registros de Delincuentes Sexuales (RDS) para seguir controlando a las personas condenadas por delitos sexuales después de cumplir su condena. Proteger a los niños/niñas y adolescentes de cualquier forma de violencia, incluidas la explotación sexual y la trata, son responsabilidad legal de los gobiernos. En varios países se han creado registros que permiten a los gobiernos hacer un seguimiento de las personas condenadas por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes mediante diversos sistemas de notificación y los datos almacenados en el registro. Estos datos pueden ser compartidos por distintas entidades, autoridades y países en un intento de mejorar la colaboración y la protección de la infancia y la adolescencia.

Es importante señalar que los registros de delincuentes sexuales y los sistemas de notificación son todos relativamente diferentes en su estructura y función, incluido el tipo de información que registran, cómo evalúan los riesgos de reincidencia y cómo controlan a los delincuentes. No existe armonización ni enfoque uniforme a este respecto. Cada país regula esta cuestión de manera diferente en función de su marco legislativo aplicable, en un intento de elegir las mejores soluciones

que ayuden a proteger a los niños/niñas/adolescentes (NNA) de la explotación y el abuso sexuales. Todos los registros incluyen delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes, pero, en general, los delitos cubiertos suelen ir más allá de los que victimizan a los NNA, y pueden incluir otros delitos como la agresión sexual y la violación de adultos.

El registro de delincuentes sexuales es un sistema que monitorea y rastrea a las personas condenadas por delitos sexuales luego de su liberación en la comunidad, lo que proporciona información sobre las personas condenadas por delitos sexuales a las autoridades y al público.<sup>3</sup> Algunos registros de delincuentes sexuales son registros dinámicos en los que la información de los delincuentes se actualiza de forma continua, mientras que otros registros consisten en de una base de datos de condenados que es estática, ambas con una política diferente y de recursos. Las leyes de notificación obligan a difundir información sobre las personas condenadas por delitos sexuales, como antecedentes penales, descripción física y domicilio, mientras que las leyes de registro obligan a los condenados por delitos sexuales a facilitar estos datos a las autoridades competentes.<sup>4</sup> Es importante no confundir los sistemas de notificación con los registros de delincuentes sexuales, que forman parte de la gestión de los delincuentes sexuales.

Este documento de trabajo sirve de base de reflexión para documentar las prácticas e identificar las consideraciones clave que deben tomarse en cuenta por los responsables políticos y otras partes interesadas a la hora de desarrollar o revisar estos instrumentos. Este trabajo dio lugar a la elaboración de unas

---

1. Economist Impact. (2022). *Out of the Shadows Index*.

2. ECPAT International. (2020). *How Sexual Crimes Against Children Have Changed Over Time*. Bangkok: ECPAT International.

3. Departamento de Justicia. (2022). *Sex Offender Registration and Notification Act (SORNA)*.

4. Prescott, J. J., & Rockoff, J. E. (2011). *Do sex offender registration and notification laws affect criminal behavior?* Chicago: The Journal of Law and Economics, 54(1), 161–206.



“consideraciones técnicas para el desarrollo de registros de delincuentes sexuales (de niñas, niños y adolescentes)” para informar el desarrollo o revisión de dichos mecanismos.

Este documento pretende ofrecer una visión general de las diferentes funciones y esquemas que pueden contener los registros de delincuentes sexuales, basándose en una revisión bibliográfica inicial,<sup>5</sup> y la información recabada a través de 35 entrevistas semiestructuradas con informadores clave de 12 países, a los que se hace referencia de forma anónima en todo el documento de trabajo (ACA01, etc.). Los informantes procedían de Australia, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, India, Kenia, Maldivas, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido y Sudáfrica y pertenecían a un grupo multisectorial diverso de cuerpos y fuerzas de seguridad (agentes de policía y gestores de registros de delincuentes sexuales), organizaciones de la sociedad civil, académicos y organizaciones intergubernamentales, incluidas las Naciones Unidas.

## Terminología

En este documento, se entiende por delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes los individuos implicados en delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia.<sup>6</sup> ECPAT International reconoce que el uso del término común “delincuente sexual” o “delincuente sexual de niñas, niños y adolescentes” puede ser estigmatizante. Acogemos con satisfacción la recomendación del Consejo de Europa de referirse a una “persona acusada o condenada por un delito sexual” para centrarse en el individuo y no en el delito, tal y como recomiendan las nuevas investigaciones, políticas y prácticas en la materia.<sup>7</sup> En este documento, el término delincuente sexual (de niñas, niños y adolescentes) se utiliza más bien para referirse al registro de delincuentes sexuales y no pretende estigmatizar a las personas implicadas.

Aunque el objetivo de este documento es analizar cómo se han creado los registros de delincuentes sexuales y cómo contribuyen (o no) a la protección de la infancia y la adolescencia contra la explotación y los abusos sexuales, la mayoría de los registros considerados son más amplios y se extienden a delitos que van más allá de los delitos sexuales contra los niños/niñas/adolescentes, para abarcar otros delitos sexuales y delitos violentos, etc.

Por lo tanto, nos referimos al término más amplio “registro de delincuentes sexuales” para reflejar la naturaleza de estos mecanismos, y especificamos las disposiciones y funciones que se aplican específicamente a los NNA, a lo largo del texto, cuando proceda.

Es importante señalar que el objetivo de este documento no es aprobar o condenar los registros, sino más bien proporcionar una introducción matizada a los registros de delincuentes sexuales y para ofrecer diferentes puntos de vista que pueden ser útiles para que los países y los profesionales tomen decisiones informadas sobre la revisión de los registros existentes o el desarrollo de otros nuevos.

## Los niños, niñas y adolescentes no deben ser inscritos en el registro

Cabe señalar que este documento se refiere a adultos que han cometido delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes. Se decidió excluir la cuestión de las personas menores de 18 años (comúnmente denominados “juveniles/menores” cuando superan la edad de responsabilidad penal y han sido condenados por un delito) inscritos en el registro, porque ECPAT International no apoya la inscripción de menores en los registros de delincuentes sexuales y recomienda que los menores de 18 años no sean tratados como adultos. Inscribir a los niños/niñas/adolescentes en los registros es uno de sus aspectos más criticados, calificado de “políticas caras y perjudiciales

5 ECPAT International. (2022). Issues Paper on Mechanisms for Centrally Registering Sex Offenders as a Strategy to Prevent the Sexual Exploitation of Children. ECPAT International. No publicado.

6 ECPAT International y ECPAT Luxemburgo. (2016). *Terminology Guidelines for the Protection of Children from Sexual Exploitation and Sexual Abuse*.

7 Comité de Ministros del Consejo de Europa. (2020). *Recommendation CM/Rec (2021)6 of the Committee of Ministers to the States regarding the assessment, management and reintegration of persons accused or convicted of a sexual offence*. European Committee on Crime Problems.

que no funcionan”<sup>8</sup> por algunos académicos e investigadores y también denunciado activamente por diversas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la protección de la infancia y la adolescencia, y la justicia de menores.

Por ejemplo, en Estados Unidos, una proporción significativa de las personas que figuran en los registros de delincuentes sexuales son menores de edad (el veinticinco por ciento, según los datos de 2018).<sup>9</sup> La imagen de un delincuente sexual adulto no se ajusta a la mayoría de los niños/niñas/adolescentes que son acusados de delitos sexuales y los registros de delincuentes sexuales a menudo no diferencian las acciones de los menores antes de etiquetarlos como condenados por delitos sexuales. Los NNA que por curiosidad se han involucrado en comportamientos relacionados con el sexo, o explorado su sexualidad pueden ser inscritos en los registros.<sup>10</sup> Esto resulta especialmente problemático en los casos de relaciones sexuales consentidas entre menores. En Estados Unidos, se ha condenado a niños/adolescentes por delitos de “pornografía infantil” y se les ha inscrito en registros por “sexting”, es decir, por compartir fotografías de sí mismos desnudos con sus compañeros.<sup>11</sup> En Australia se han producido casos similares de “sexting”, y en el Reino Unido se han planteado preocupaciones al respecto.<sup>12</sup> En 2014, en Nottingham, la policía había escrito a las escuelas locales para advertir: “Si una persona tiene más de 10 años y distribuye (comparte, incluso con amigos) una imagen indecente, puede ser detenida, acusada y procesada por el delito. Si son declarados culpables, deben registrarse como delincuentes sexuales.<sup>13</sup> De forma similar en algunos casos en Estados Unidos, los niños de nueve años han acabado en los registros públicos de delincuentes sexuales.<sup>14</sup>

Estos casos pueden tener consecuencias terribles a largo plazo para los jóvenes en relación con sus futuros estudios y su empleabilidad, por no mencionar el estigma social y las repercusiones negativas para la salud mental de estar registrado como persona condenada por un delito sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Esto no quiere decir que los menores no cometan delitos sexuales graves y que algunos no muestren un patrón de delincuencia violenta o depredadora. Sin embargo, estos casos no pueden tratarse de la misma manera que en el caso de las personas adultas condenadas por un delito sexual y requieren respuestas adecuadas. Sin reconocer la diferencia entre adultos y la infancia/la adolescencia (por ejemplo, en la capacidad cognitiva, que puede afectar a la culpabilidad de los niños, niñas y adolescentes), los sistemas de registro de delincuentes sexuales concebidas originalmente para delincuentes adultos, a menudo se extienden automáticamente a los NNA.

Existen diversas pruebas de que las razones para delinquir, los riesgos de reincidencia y las diferencias en la receptividad de la infancia y la adolescencia a la rehabilitación son diferentes de los de los adultos. Los principios de rehabilitación están en el centro de los principios de los derechos humanos y la justicia y deben ser prioritarios para respuestas a la delincuencia sexual de niñas, niños y adolescentes.<sup>15</sup>

8 Letourneau, E J. & Caldwell, M F. (2013). *Expensive, Harmful Policies that Don't Work or How Juvenile Sexual Offending is Addressed in the U.S.* Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health & University of Wisconsin, Madison: International Journal of Behavioral Consultation and Therapy.

9 Cull, D. (2018). *International Megan's Law and the Identifier Provision - An Efficacy Analysis.* Washington University Global Studies Law Review.

10 Nótese que tras una enmienda de 2006 a la Ley Adam Walsh, la Ley de Registro y Notificación de Delincuentes Sexuales (SORNA) de Estados Unidos, el número de delitos que requieren registro aumentó para incluir, entre otros, los casos de exhibicionismo, orinar en público, incesto, abusos deshonestos con un/-a niño/-a/adolescente mediante tocamientos y posesión de pornografía infantil. Como no se prevé una evaluación individualizada de los riesgos, los niños/niñas/adolescentes han acabado en determinados registros estatales, a veces por delitos delictivos variados que pueden ser más experimentales que desviados (Ref: Título I, §111.8 de la Ley Adam Walsh, Pub. L. No. 109- 248, (2006).

11 Lorang, M. R., McNiel, D. E., & Binder, R. L. (2016). *Minors and Sexting: Legal Implications.* The journal of the American Academy of Psychiatry and the Law, 44(1), 73–81.

12 Instituto Australiano de Criminología. (2018). *What impact do public sex offender registries have on community safety?.*

13 Eleftheriou-Smith, L. (2014). *Teenagers who “sext” each other could land themselves on sex offenders’ register.* The Independent.

14 Human Rights Watch (2013). *Raised on the Registry: The Irreparable Harm of Placing Children on Sex Offender Registries in the US.*

15 *Ibid.*

## Los niños/niñas/adolescentes inscritos en registros de delincuentes sexuales en Estados Unidos<sup>16</sup>

- ‘Maya’ tiene ahora 28 años, pero fue detenida a los 10 por experimentación sexual, ya que ella y sus dos hermanastros menores se habían ‘flasheado’ mutuamente y jugaron a mantener relaciones sexuales mientras estaban completamente vestidos. Culpable de conducta sexual delictiva, ella debe permanecer registrada como delincuente durante 25 años. Cuando Maya cumplió 18 años, su nombre y su foto se añadieron a un sitio web público de delincuentes sexuales.
- “Isaac” tenía 12 años cuando fue acusado de “libertades indecentes” por tocar los pechos de otra niña de 12 años. Aunque el incidente ocurrió 15 años antes parece que agredió sexualmente a una niña de 12 años siendo adulto, ya que figura en el registro público de delincuentes sexuales. Su hermano recibió una vez una paliza de un vecino borracho que lo confundió con Isaac.
- La madre de un niño inscrito en un registro de delincuentes sexuales denunció que la familia es acosada regularmente y que uno de los vecinos mató al perro de la familia con un disparo.
- Un adolescente fue condenado a los 17 años por mantener relaciones sexuales con su novia de 14 años. Diez años después sigue en un registro público de delincuentes sexuales y ha sido llamado “violador de bebés” por sus vecinos, le han dejado excrementos en la entrada de su casa y le han tirado una piedra por la ventana. Siente que su vida está arruinada y lucha por encontrar un empleo y un lugar donde vivir.

Por lo tanto, ECPAT insta a que se trate a los menores de 18 años teniendo en cuenta los derechos específicos que les corresponden en los distintos instrumentos internacionales. Otro documento, que complementa a éste, explica la posición de ECPAT y el razonamiento para considerar a los niños/niñas/adolescentes que han cometido delitos sexuales de forma diferente a los adultos, con respecto a sus necesidades distintivas y a la evolución de sus capacidades.

### Descargo de responsabilidad

Este documento no pretende esbozar una posición de ECPAT International sobre los registros de delincuentes sexuales, ni ofrecer una visión completa de las diferentes funciones de estos registros.

Este documento es, ante todo, un documento de trabajo para poner de relieve lo que se ha recopilado y plantear cuestiones críticas que deben tenerse en cuenta.

<sup>16</sup> Human Rights Watch (2013). *Raised on the Registry: The Irreparable Harm of Placing Children on Sex Offender Registries in the US*.



# 1.

## BREVE HISTORIA DE LOS REGISTROS DE DELINCUENTES SEXUALES Y SUS OBJETIVOS

La legislación sobre delincentes sexuales emana en gran medida desde una perspectiva de reducción de riesgos, convirtiéndose en un componente central del sistema de justicia penal en el que la gestión del riesgo de las personas acusadas o condenadas por delitos sexuales se ha convertido en una preocupación de protección pública.<sup>17</sup> Los registros de delincentes sexuales se han desarrollado a menudo como resultado de tres cuestiones, entre las que se incluyen una reacción a los casos de gran repercusión de secuestros y asesinatos violentos de niños/niñas/adolescentes, con una legislación que lleva el nombre de estos casos en los sistemas de justicia penal actuales (por ejemplo, en Estados Unidos<sup>18</sup>); las peticiones de los profesionales (por ejemplo, en Australia<sup>19</sup>), o una reacción de los gobiernos a las preocupaciones sociales en torno a las redes de abusos sexuales (por ejemplo, en el Reino Unido<sup>20</sup>).

En esencia, los registros de delincentes sexuales registran los nombres y datos de los delincentes sexuales condenados (principalmente menores) en una base de datos perteneciente a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.<sup>21</sup> Una notificación es un mecanismo añadido más allá del registro que permite la cooperación entre policías, ya sea

bilateralmente o a través de redes como INTERPOL y Europol, o que permite al público en general acceder a la información en la base de datos (en algunos casos previa solicitud, en otros mediante acceso abierto).

### Casos de gran repercusión como catalizadores del registro de delincentes sexuales en todo el mundo

En Estados Unidos, la Ley Adam Walsh de 2006 y la Ley Megan de la década de 1990 recibieron su nombre de dos niños violados y asesinados por hombres adultos. La Ley Jacob Wetterling de 1994 se aprobó tras el secuestro de Jacob, que nunca ha sido encontrado.

En el Reino Unido, Sarah Payne, de 9 años, fue víctima de un sonado secuestro y asesinato en julio de 2000. La investigación posterior y la cobertura mediática de su asesinato condujeron a los cambios en la legislación sobre protección de menores y registro de delincentes sexuales.

En Sudáfrica, la salvaje violación y asesinato en 2019 de Uyinene “Nene” Mrwetyana, una estudiante sudafricana de la Universidad de Ciudad del Cabo, ha llevado a pedir que se haga público el Registro Nacional de Delincentes Sexuales.

17 Hoggett, J., McCartan, K., & O’Sullivan, J. (2019). *Risk, discretion, accountability and Control: Police Perceptions of sex offender risk management policy in England and Wales*. *Criminology & Criminal Justice*, 20(4), 433–450.

18 Spooner, Kallee (2011). *The Adam Walsh Act: Juveniles and Sex Offender Registration and Notification*. *Undergraduate Review*, 7, 126-130.

19 Vess, J., Langskaill, B., Day, A., Powell, M., & Graffam, J. (2011). *A comparative analysis of Australian sex offender legislation for sex offender registries*. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 44(3), 404–424.

20 Davidson, Julia. (2008). *Child Sexual Abuse: Media Representations and Government Reactions*.

21 Instituto Australiano de Criminología. (2018). *What impact do public sex offender registries have on community safety?*



En la actualidad, los registros de delincuentes sexuales han sido ampliamente adoptados: en Estados Unidos en 1994, Reino Unido en 1997, Corea del Sur en 2000, Irlanda en 2001, Canadá y Australia en 2004, Sudáfrica en, 2007, Nueva Zelanda en 2016 India en 2018, Nigeria, Malasia y Trinidad y Tobago en 2019 y muy

recientemente Albania en agosto de 2022. La revisión bibliográfica identificó 41 países, territorios o jurisdicciones que han adoptado legislación que regula los sistemas de registro de delincuentes sexuales a partir de septiembre de 2022.<sup>22</sup>

## 1.1 Historia del Sistema de Registro y Notificación de Delincuentes Sexuales

### Estados Unidos

Los primeros en adoptar el registro de delincuentes sexuales fueron los Estados Unidos, que empezaron a hacerlo a principios del siglo veinte. En la década de 1920, los registros de delincuentes sexuales se utilizaban para rastrear a los delincuentes una vez liberados en la comunidad.<sup>23</sup> A mediados de la década de 1940 se promulgaron para informar a la policía del paradero de las personas condenadas habitualmente por delitos sexuales, aunque perdieron favor frente a las “leyes de psicópatas sexuales”.<sup>24</sup> California fue el primer estado en promulgar un sistema de registro para las personas condenadas por delitos sexuales en 1947.<sup>25</sup> En las décadas posteriores de 1950 y 1960, Arizona, Nevada, Ohio y Alabama también promulgaron un sistema de registro para las personas condenadas por delitos sexuales.<sup>26</sup> En la década de 1970, las “leyes sobre psicópatas sexuales” también habían perdido apoyo,<sup>27</sup> ya que “o bien estaban siendo derogadas o bien eran ampliamente ignoradas como políticas ineficaces e injustas.”<sup>28</sup>

Aunque otros estados de EE.UU. promulgaron leyes de registro de delincuentes sexuales, los sistemas estatales diferían en muchos aspectos y no siempre exigían la transferencia de información sobre las personas registradas condenadas por delitos sexuales con otros estados.<sup>29</sup>

La primera ley federal estadounidense que abordó la aplicación de un programa normalizado de registro de delincuentes sexuales se introdujo en 1994, con el nombre de Ley Jacob Wetterling, e instaba a cada estado a crear un registro de personas condenadas por delitos sexuales.<sup>30</sup> La ley se modificó posteriormente, en 1996, y se convirtió en la Ley Megan para autorizar el intercambio de información relativa a las personas condenadas por delitos sexuales por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad estatales y locales cuando fuera necesario para proteger al público. Poco después de la aprobación de la Ley Megan, los estados de EE.UU. empezaron a crear sitios web de registros públicos para mostrar información sobre personas registradas condenadas por delitos sexuales.

- 22 División Federal de Investigación (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).
- 23 McPherson, L. (sin fecha). *The Sex Offender Registration and Notification Act (SORNA) at 10 Years: History, Implementation and The Future*.
- 24 Centro de Recursos sobre Consecuencias Colaterales. *Sex offense registries in Europe and around the world*.
- 25 Bedarf, A. R. (1995). *Examining Sex Offender Community Notification Laws*. California Law Review, 83(3), 885–939.
- 26 McPherson, L. (sin fecha). *The Sex Offender Registration and Notification Act (SORNA) at 10 Years: History, Implementation and The Future*.
- 27 Centro de Recursos sobre Consecuencias Colaterales. *Sex offense registries in Europe and around the world*.
- 28 Hoppe, T. (2016). *Punishing Sex: Sex Offenders and the Missing Punitive Turn in Sexuality Studies*. Law & Social Inquiry, 41(3): 573-594.
- 29 McPherson, L. (sin fecha). *The Sex Offender Registration and Notification Act (SORNA) at 10 Years: History, Implementation and The Future*.
- 30 Estados Unidos de América.(1994). *Violent Crime Control and Law Enforcement Act of 1994*.

Esto incluía delitos que implicaban la producción y distribución de material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes según las normas de la Ley Wetterling.<sup>31</sup>

En 2005, se tramitaban en el Congreso de Estados Unidos varios proyectos de ley de registro de delincuentes sexuales que pretendían abordar distintos aspectos de los registros de delincuentes sexuales y los sistemas de notificación.

Finalmente, en julio de 2006 se promulgó la Ley Adam Walsh, también conocida como Ley de Registro y Notificación de Delincuentes Sexuales, que creó un sistema de niveles para normalizar el sistema de registro y notificación.<sup>32</sup> A partir de 2006, los 50 estados de EE.UU. se incorporaron al Sitio Web Público Nacional de Delincuentes Sexuales (NSOPW), que es el único sitio web del gobierno estadounidense que enlaza los registros públicos de delincuentes sexuales estatales, territoriales y tribales en un sitio de búsqueda nacional.<sup>33</sup>

## Avances europeos

La legislación europea también ha dado un fuerte impulso a la adopción de las disposiciones de registro de delincuentes sexuales. En 2010, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa instó a los Estados miembros a revisar sus marcos jurídicos para “crear un sistema global de gestión de los delincuentes sexuales”, adoptar medidas “destinadas a controlar y vigilar la circulación de los delincuentes sexuales, en particular los viajes al extranjero” e “introducir un sistema de investigación de antecedentes y prohibición de empleo para garantizar que quienes supongan un riesgo no puedan trabajar con niños/adolescentes o personas vulnerables”.<sup>34</sup> Sin embargo no se apoyó el intercambio de datos para las personas condenadas por delitos sexuales a escala europea. Los informadores clave entrevistados para este estudio señalan que la cuestión de la puesta en común de datos entre países en general, incluso dentro de la Unión Europea, es una cuestión muy sensible que dificulta el posible establecimiento de dicho mecanismo.

Parte de estas recomendaciones se han introducido en el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la infancia y la adolescencia contra la explotación y los abusos sexuales (también conocidas como Convenio de Lanzarote, que entró en vigor en 2010) que exige a los Estados que adopten las medidas legislativas o de otro tipo necesarias para garantizar que los requisitos para acceder a aquellas profesiones cuyo ejercicio implique un contacto regular con niños/niñas/adolescentes garanticen que los solicitantes no han sido condenados por actos de explotación sexual o abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.<sup>35</sup> El Convenio, sin embargo, no especifica cómo debe hacerse esto y no prescribe el uso de un registro de personas condenadas por delitos sexuales (contra la infancia y la adolescencia) como medida para aplicar esta disposición.

La Directiva de la UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y la pornografía infantil (2011/93/UE) incluye medidas para prevenir y reducir al mínimo la reincidencia, recomienda poner en marcha programas de intervención para los delincuentes e impedirles,

31 La Ley PROTECT de 2003 ordenó la creación de sitios web públicos de registro de delincuentes sexuales por estado. Aunque diferentes estados crearon sus propios sitios web de registro público, no fue hasta 2005 cuando el Departamento de Justicia de EE.UU. administró el Registro Público Nacional de Delincuentes Sexuales (NSOPR), que recogía la información de 22 Estados. El sitio web estaba formado por la participación voluntaria de los Estados con sitios web de registro público de delincuentes sexuales ya existentes.

32 Zgoba, K., & Ragbir, D. (2016). *Sex offender registration and notification act (SORNA)*. Sexual Violence. 33–49.

33 Gobierno de los Estados Unidos de América. (s.f.) *ABOUT NSOPW*.

34 Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. (2010). *Reinforcing measures against sex offenders*. Consejo de Europa. Resolución 16.1, 16.3, 16.4.

35 Convenio del Consejo de Europa. (2012). *Protection of Children against Sexual Exploitation and Sexual Abuse*. Estrasburgo: Consejo de Europa.

temporal o permanentemente, que ejerzan actividades en contacto directo y regular con la infancia y la adolescencia.<sup>36</sup> La Directiva de la UE también incluye recomendaciones específicas para que los Estados miembros “consideren la posibilidad de adoptar medidas administrativas adicionales en relación con los autores, como el registro en registros de delincuentes sexuales de personas condenadas por (estos) delitos”.<sup>37</sup> La Directiva, sin embargo, recomienda que el acceso a estos registros debe estar sujeto a limitaciones de conformidad con los principios nacionales y las normas aplicables en materia de protección de datos, por ejemplo, limitando el acceso al poder judicial y/o a las autoridades de las fuerzas de seguridad.<sup>38</sup> En 2021, el Consejo de Europa emitió recomendaciones sobre la evaluación, gestión y reintegración de personas acusadas o condenadas por delitos sexuales para los Estados miembros.<sup>39</sup> Las recomendaciones incluyen orientaciones para las autoridades nacionales en términos de legislación, políticas y prácticas para prevenir y reducir los delitos sexuales.<sup>40</sup>

## En resumen

El registro de las personas condenadas por delitos sexuales (contra NNA) ha evolucionado y se ha ido adoptando cada vez más en los últimos 50 años, a menudo bajo la presión de la opinión pública como reacción a los delitos violentos graves cometidos contra niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, es importante que los responsables políticos equilibren las demandas públicas con los principios de lo que funciona en la reducción de los delitos sexuales y otros delitos penales y lo que puede ser apropiado y eficaz en sus países, dados sus sistemas y estructuras existentes.

---

36 Unión Europea (2011). *Directive 2011/93/EU of the European Parliament and of the Council of 13 December 2011 on combating the sexual abuse and sexual exploitation of children and child pornography, and replacing Council Framework Decision 2004/68/JHA.*

37 *Ibid.*

38 *Ibid.*

39 Consejo de Europa. (2021). *Managing persons accused or convicted of a sexual offence: Council of Europe issues new guidelines.*

40 *Ibid.*



## PRINCIPALES OBJETIVOS DE LOS REGISTROS DE DELINCUENTES SEXUALES

El principal objetivo de los registros de delincentes sexuales es ayudar a la policía a “resolver delitos y aumentar la seguridad pública”.<sup>41</sup> Se trata de un proceso polifacético que incluye la colaboración entre funcionarios de justicia penal y organismos encargados de hacer cumplir la ley.

El objetivo original de todos los tipos de registros de delincentes sexuales es la prevención de los abusos y la explotación sexuales de niñas, niños y adolescentes, no el castigo de los delincentes. También pueden utilizarse para seleccionar a las personas que trabajan o interactúan regularmente con la infancia y la adolescencia. Tanto los registros de delincentes sexuales como los sistemas de notificación se utilizan con fines de seguridad pública, pero existen variaciones en los registros de delincentes sexuales según los países, que permiten o no el acceso del público, principalmente a través de sitios web. Es importante tener en cuenta estos factores para evaluar su eficacia en la gestión de las personas condenadas por un delito sexual.

Aunque la seguridad pública es un objetivo clave de los registros de delincentes sexuales, el impacto del acceso público al registro y los sistemas de notificación a la comunidad son

difíciles de medir y siguen siendo algunos de los aspectos más controvertidos de estas políticas. La mayoría de las investigaciones sobre el tema proceden de países anglosajones y no reflejan necesariamente un impacto que tendría resultados similares en contextos diferentes. Tampoco fue posible para este estudio hablar con organizaciones de víctimas, que son conocidas en algunos países abogar por el desarrollo del registro de delincentes sexuales y su acceso al público para reforzar la seguridad pública.

### 2.1 Una herramienta para la investigación y la colaboración policial

Las pruebas empíricas y la información proporcionada por informantes clave señalan a los registros de delincentes sexuales (de niñas, niños y adolescentes) como una herramienta útil para ayudar a las fuerzas de seguridad a investigar los delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia<sup>42</sup> como la principal finalidad de un registro. Esto es, dar a las fuerzas del orden acceso inmediato a información detallada actualizada sobre las personas condenadas por delitos sexuales (GOV01-02-03, LE01-02-03- 05-06, EXP01-02-03).

41 Murphy, L & Fedoroff, J. (2013). *Sexual Offenders' Views of Canadian Sex Offender Registeries: A survey of a clinical sample*. Canadian Journal of Behavioural Science, 45(3): 238.

42 Bieri, D. M. (2015). *The utility of sex offender registration: A research note*. Journal of Sexual Aggression, 22(2), 263–273.

En un estudio realizado en 2016 en Inglaterra y Gales, los agentes de policía informaron de que “consideraban que el establecimiento del registro de delincuentes sexuales y la introducción del ViSOR (Registro de

delincuentes violentos y sexuales) ayudó con la gestión y el apoyo comunitario de los delincuentes sexuales; creyendo que les ayudó a hacer mejor su trabajo, proteger mejor al público y reducir la reincidencia”.<sup>43</sup>

## Canadá - Ley de registro de información sobre delincuentes sexuales - 2004<sup>44</sup>

### Objetivos y principios

2 (1) El objetivo de esta ley es ayudar a los servicios policiales a prevenir e investigar los delitos de naturaleza sexual exigiendo el registro de cierta información relativa a los delincuentes sexuales.

### Principios

(2) La presente Ley se aplicará en reconocimiento de los siguientes principios y de conformidad con los mismos:

- (a) en aras de la protección de la sociedad mediante la prevención e investigación eficaces de los delitos de naturaleza sexual, los servicios policiales deben tener acceso rápido a determinada información relativa a los delincuentes sexuales;
- (b) la recogida y el registro de información precisa de forma continua es la manera más eficaz de garantizar que dicha información sea actual y fiable; y
- (c) los intereses de privacidad de los delincuentes sexuales y el interés público en su rehabilitación y reintegración en la comunidad como ciudadanos respetuosos de la ley exigen que
  - (i) la información se recopile únicamente para permitir a los servicios policiales prevenir o investigar delitos de naturaleza sexual, y
  - (ii) se restrinja el acceso a la información, así como su uso y divulgación.

## 2.2 Prevención de la delincuencia o la reincidencia

Los registros de delincuentes sexuales se han convertido en uno de los temas más debatidos de la política de justicia penal, sobre todo en lo que se refiere a su impacto en la prevención de la reincidencia. Aunque cuentan con un amplio apoyo por parte del público, los responsables políticos y, en general, las fuerzas del orden, en el otro extremo del espectro se encuentran los académicos y los proveedores de tratamiento de personas condenadas por delitos sexuales, que en gran medida se han mantenido críticos con las medidas, en particular con los sistemas de notificación pública. Existe la suposición

generalizada de que las personas condenadas por delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia reinciden, y estos mecanismos ayudarían a controlar y prevenir la reincidencia limitando oportunidades de acceder a los niños/niñas/adolescentes. Aunque los índices de reincidencia pueden variar según los estudios, las investigaciones sugieren que oscilan entre el 4% y el 24%.<sup>45</sup> Aunque estos índices son más bajos que los de otras categorías de delitos, otras investigaciones sostienen que las estadísticas de reincidencia más bajas para los delitos sexuales no son verdaderos reflejos debido a la escasa denuncia y detección de tales delitos.<sup>46</sup>

43 O'Sullivan, J., Hoggett, J., McCartan, K. and Kemshall, H. (2016). *Understandings, Implications and Alternative Approaches to the Use of Sex Offender Register in the UK*. Irish Probation Journal. 84-101.

44 Gobierno de Canadá.. (2004). *Sex Offender Information Registration Act*.

45 HAQ: Centro para los derechos del niño. (2018). *The Benefits and Detriments of Sex Offender Registries: A Comprehensive Qualitative Analysis*.

46 *Ibid*.



No está claro hasta qué punto los registros de delincuentes sexuales reducen la reincidencia: (i) puede haber distintos índices de reincidencia según los delitos sexuales (por ejemplo, posesión de material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes frente a agresión sexual física a un/una niño/niña/adolescente); y (ii) algunas investigaciones han sugerido que no hay diferencias estadísticas en los índices de reincidencia de las personas condenadas por delitos sexuales que están registrados frente a los que no lo están. Si este es el caso, implica que los registros de delincuentes sexuales no pueden por sí solos dar lugar a una menor reincidencia y que también son necesarias otras medidas.

Esta falta de pruebas puede deberse en parte a las diferentes variables medidas y a las dificultades para medir rigurosamente el impacto en la prevención. Otra dificultad a la hora de examinar la eficacia de los registros de delincuentes sexuales en la prevención pueden ser las incoherencias en los tecnicismos de definición de la reincidencia,<sup>47</sup> ya que las diferentes políticas de aplicación de la ley implican que la información estadística puede variar o ser contradictoria.

Sin embargo, la investigación general, realizada en su mayoría en Estados Unidos, no es concluyente en cuanto al impacto preventivo de los registros de delincuentes sexuales.

### **Registros de delincuentes sexuales, acceso abierto, sistema de notificación e impacto en la reincidencia**

El acceso abierto al público del registro de delincuentes sexuales y el sistema de notificación a la comunidad adoptado en algunos países, en particular en Estados Unidos, añaden un nivel adicional de complejidad a la medición del impacto de los registros de delincuentes sexuales sobre la delincuencia y/o la reincidencia, y deben considerarse en sí mismos, como una medida diferente del registro de delincuentes sexuales. Un estudio realizado en 2008 reveló que los sistemas de notificación a la comunidad provocaban un aumento de la reincidencia de los delincuentes sexuales.<sup>48</sup> Estos resultados se repitieron en otro estudio realizado en 2014,<sup>49</sup> que planteaba cuestiones sobre la utilidad del sistema de notificación a la comunidad. Los autores creían que la razón del aumento de la reincidencia en delitos sexuales, cuando se hace pública la información personal, está vinculada a los “costes psicológicos, sociales o financieros asociados” que experimentan los delincuentes, lo que provoca inestabilidad en sus vidas y sentimientos de desesperanza.<sup>50</sup>

Un metaanálisis publicado en 2023, basado en 25 años de evaluaciones del registro y notificación de delincuentes sexuales (SORN) y sus efectos sobre la reincidencia, no encontró ningún impacto estadísticamente significativo sobre la reincidencia y concluyó que las políticas de registro y notificación de delincuentes sexuales no tienen ningún efecto sobre la reducción de la reincidencia y denuncia que la falta de eficacia crea “una falsa sensación de seguridad” que tiene importantes implicaciones políticas.<sup>51</sup>

Si bien la eficacia de un registro de delincuentes sexuales para reducir la reincidencia (efecto disuasorio específico sobre las personas condenadas de un delito sexual) no está satisfactoriamente demostrado por la investigación, como tampoco lo está su

impacto en la prevención de la delincuencia en la población general (efecto disuasorio general). Al mismo tiempo, también existen pruebas empíricas que los registros están asociados a la disminución de los delitos sexuales y que pueden desempeñar un papel clave en

47 Por ejemplo, si la reincidencia mide sólo los delitos sexuales, el incumplimiento de las restricciones de notificación o ambos.

48 Prescott, J. J., & Rockoff, J. (2008). *Do sex offender registration and notification laws affect criminal behavior?* Cambridge: Oficina Nacional de Investigación Económica.

49 Agan, A. Y., & Prescott, J. J. (2014). *Sex offender law and the geography of victimization*. *Journal of Empirical Legal Studies*, 11(4), 786-828.

50 Prescott, J. J., & Rockoff, J. E. (2011). *Do sex offender registration and notification laws affect criminal behavior?*. *Chicago: The Journal of Law and Economics*, 54(1), 161-206.

51 Zgoba, K.M., Mitchell, M.M. (2023). *The effectiveness of Sex Offender Registration and Notification: A meta-analysis of 25 years of findings*. *J Exp Criminol* 19, pp. 71-96.

la asistencia a las fuerzas del orden en la respuesta a los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes.<sup>52</sup> Esto ha sido confirmado y reiterado por las entrevistas realizadas, en las que la mayoría de los encuestados de las fuerzas y cuerpos de seguridad subrayan que el objetivo principal de un registro es definitivamente una herramienta de ayuda a la investigación y debe considerarse como tal.

Otros dictámenes señalan que la falta de pruebas sobre la reducción de la reincidencia no significa que los registros de delincuentes sexuales no desempeñan un papel en la protección de los niños, niñas y adolescentes de personas que podrían reincidir si no se están registradas.<sup>53</sup> El registro de delincuentes sexuales permite una base para supervisar periódicamente a las personas condenadas por delitos sexuales, sus actividades y su paradero. Supuestamente, esto podría ofrecer oportunidades para mejorar la gestión de las personas condenadas por delitos sexuales y garantizar un seguimiento más estrecho de las que se considera que plantean riesgos de reincidencia de cometer un delito contra niñas, niños y adolescentes.

Esto puede tener lugar limitando las oportunidades de entrar en contacto con la infancia y la adolescencia, especialmente en situaciones de grandes desigualdades de poder, como cuando se viaja a lugares donde

los sistemas de protección de la infancia y la adolescencia son más débiles y los NNA son privados de un acceso adecuado a la protección pueden correr más riesgo de ser explotados sexualmente.

Por lo tanto, los registros de delincuentes sexuales podrían considerarse parte de un sistema más amplio de gestión de personas condenadas por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes.

Según algunos informadores clave, esto sería probablemente más eficaz si el sistema de registro y control se basara en la evaluación de los riesgos planteados, en lugar de en el delito por la que se condena a la persona. El sistema de registro también podría dar indicaciones sobre el gasto financiero en el seguimiento de las personas en situación de riesgo sobre la base de las evaluaciones correspondientes.

Podría y debería existir apoyo e intervenciones de gestión de la reintegración independientemente de la existencia de un sistema de registro. Existen varios modelos prometedores y sería necesario generalizarlos para apoyar la reintegración segura en las comunidades de las personas que han sido condenadas por delitos sexuales contra niños, como formas potencialmente más eficaces de prevenir la reincidencia.

### **Práctica del Reino Unido**

Tras la introducción de la legislación sobre delincuencia sexual en el Reino Unido, el desarrollo de la Evaluación y Gestión del Riesgo de los Delincuentes Sexuales (SORAM) ha contribuido a unir la evaluación y la gestión de los delincuentes dentro de la comunidad. El "Good Lives Model" y los "Circles of Support and Accountability" (CoSA) complementan estas estrategias para reintegrar con éxito a los delincuentes.<sup>54</sup> Los "círculos" están formados por voluntarios, apoyados por profesionales, que establecen una amistad de apoyo con la persona registrada condenada por un delito sexual para ayudar a su reintegración.<sup>55</sup>

La organización no gubernamental británica The Lucy Faithful Foundation ofrece una serie de programas básicos de tratamiento de delincuentes sexuales a los reclusos en las prisiones, programas residenciales a los inscritos en los registros, pero también de forma anónima a cualquier persona que considere que siente alguna atracción sexual hacia niñas, niños y adolescentes.<sup>56</sup> Las investigaciones han indicado claramente que las personas condenadas por un delito sexual que reciben tratamiento, tanto en la prisión

52 Bierie, D. (2015). *The utility of sex offender registration: a research note*. Journal of Sexual Aggression.

53 *Ibid.*

54 Gobierno del Reino Unido. *Circles of Support and Accountability (CoSA): A Case File Review of Two Pilots*. Ministerio de Justicia.

55 *Ibid.*

56 Fundación Lucy Faithful (s.f.). *Services*.

como en la comunidad, tienen un índice de reincidencia sexual menor que las que no reciben tratamiento.<sup>57</sup> Según los informes, los efectos del tratamiento son especialmente buenos para los menores y los delincuentes de alto riesgo.

## 2.3 Exámenes para puestos en contacto con la infancia y la adolescencia

Supuestamente, los registros de delincuentes sexuales también podrían ayudar a impedir que las personas condenadas por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes ocupen cargos con acceso directo a los NNA, mediante la comprobación de antecedentes. Existe bibliografía que confirma que los profesionales de la protección de la infancia y la adolescencia, que trabajan con víctimas de abusos sexuales de NNA, también tienen opiniones favorables sobre las leyes de registro de delincuentes sexuales.<sup>58</sup>

Sin embargo, pocos informantes clave de este estudio afirman que un registro de delincuentes sexuales sea una medida eficaz para salvaguardar a la infancia y la adolescencia en este sentido, y los informantes del Sur Global, en particular, señalaron que la base de datos de antecedentes penales es un instrumento mucho más completo y que se actualiza con mayor puntualidad.

## En resumen

**Los registros de delincuentes sexuales son una herramienta útil para las investigaciones policiales y el intercambio de datos cuando existen disposiciones al respecto. Muchos informantes clave entrevistados para este estudio reconocen que el mayor uso de los registros de delincuentes sexuales es una “herramienta táctica de investigación” (LE03) para facilitar el intercambio oportuno de información detallada y actualizada sobre las personas condenadas por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluso a través de las fronteras.**

Por otra parte, muchos reconocen la necesidad de una revisión para mejorar la eficacia del intercambio de datos entre agencias y países, que resulta muy complicado por diversos elementos, entre ellos las cuestiones de protección de datos.

**La base empírica sobre la reducción de la reincidencia y la prevención de la delincuencia no es concluyente, es controvertida y está abierta a la interpretación,** como señalaron muchos de los informantes clave contactados (ACA01, ACA02, CSO01, CSO02, LE04). Los registros de delincuentes sexuales serían más eficaces si formasen parte de sistemas de protección de la infancia y la adolescencia y de justicia penal más elaborados. Por lo tanto, es importante tener en cuenta los objetivos declarados detrás del desarrollo de un registro para evitar la ambigüedad sobre sus potenciales impactos.

57 Przybylski, R. (2015). *The Effectiveness of Treatment for Adult Sexual About SOMAPI Offenders*. Informe de investigación SOMAPI.

58 Connor, D., & Tewksbury, R. (2017). *Public and Professional Views of Sex Offender Registration and Notification*. Criminology, Criminal Justice, Law & Society and The Western Society of Criminology.

# 3.



## REQUISITOS IMPUESTOS A LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO

La inscripción en un registro suele ir acompañada de requisitos específicos que debe cumplir la persona inscrita (es decir, el delincuente condenado que debe estar inscrito) y que normalmente se detallan en el proceso civil que da lugar al registro. Tienen por objeto garantizar la actualización periódica de la información del registro y suelen imponer también restricciones específicas. Los requisitos pueden incluir:

- **Notificación de cambios:** – para mantener el registro actualizado con regularidad, las personas registradas deben notificar determinados cambios que se produzcan en su vida, incluido el cambio de domicilio, de trabajo, en caso de desplazamiento para determinados registros (véase más abajo) dentro del país y al extranjero, etc.
- **Autorizaciones y prohibiciones:** – pueden ser más o menos estrictas, pero abarcan desde la definición de los tipos de trabajo que puede desempeñar la persona inscrita hasta el lugar donde puede vivir, el tipo de contacto con los niños/niñas/adolescentes, etc. que puede tener el registro, si es necesaria la supervisión de otro adulto que conozca la condena, etc.

- **Obligación de informar:** – las obligaciones de informar suelen variar en función de las sentencias y los riesgos evaluados.

### 3.1 Obligaciones de información y notificación de cambios

Los países tienen diferentes enfoques de los requisitos impuestos por el registro. Los delincuentes condenados inscritos en el registro suelen presentarse ante su organismo local encargado de la aplicación de la ley, al menos una vez al año si no trimestralmente, para actualizar entregando la información y fotografías. La frecuencia y el tipo de seguimiento pueden depender de la gravedad del delito cometido o se evalúa como parte de los riesgos evaluados.

La notificación consiste en la actualización de la información sobre la persona registrada, incluidas las nuevas direcciones y los nuevos datos del pasaporte. La persona puede estar obligada a notificar a las autoridades cualquier cambio “significativo” que se produzca en su vida (cambio de trabajo, nuevas marcas físicas como tatuajes, o notificación de cambio de sexo como es, por ejemplo en el

caso de **Sudáfrica**).<sup>59</sup> Esto puede resultar en los mecanismos de supervisión adaptados (como la supervisión de los contactos con los compañeros de los niños/niñas/adolescentes que viven habitualmente con, o cerca de la persona condenada por un delito sexual contra un/una niño/niña/adolescente). La notificación por parte de la persona registrada puede hacerse desde distancia, por ejemplo, en **Kenia**, la información puede ser presentada por escrito si el delincuente ha cambiado de domicilio, ha dejado/obtenido un empleo, ha dejado/se ha inscrito en una nueva escuela o ha abandonado la jurisdicción del Tribunal Superior.<sup>60</sup> Sin embargo, otros países exigen que se notifiquen los cambios “acudiendo a una comisaría de policía local” para verificar los cambios, así como la identidad de la persona que informa de los cambios.<sup>61</sup> Algunos informantes señalaron que en determinados países (en Estados Unidos y el Reino Unido), los agentes de policía pueden realizar visitas al lugar donde está registrado el delincuente para verificar la información y evaluar sus condiciones de vida, e identificar si la persona muestra algún signo de posible angustia o desconexión social (aislamiento, abuso de alcohol o sustancias) que podrían indicar la necesidad de atención específica necesaria para apoyar su reintegración.

Si bien mantener información precisa y oportunamente actualizada es fundamental para garantizar que el registro de delincuentes sexuales pueda ser una herramienta útil para las investigaciones y la colaboración de las fuerzas del orden, en algunos países esto puede no ser eficiente por la falta de capacidad de control de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, según informantes clave de Kenia y Sudáfrica (LE06, CSO02).

El **sistema del Reino Unido** ha adoptado, como muchos otros, un proceso estratificado con un nivel gradual de supervisión en función del nivel de riesgo del delincuente registrado. Para las personas inscritas en el registro, evaluadas como de bajo riesgo, el nivel de los esfuerzos de la policía para hacer un seguimiento del caso se limita al registro anual y a la actualización de la base de datos en caso de notificación de cualquier cambio en la vida de la persona inscrita en el registro

(EXP01). Esto puede permitir priorizar mejor los esfuerzos y reorientar los recursos hacia los mayores riesgos de reincidencia, lo que puede ser necesario con el aumento de los casos.

## 3.2 Restricciones vinculadas al registro

Las restricciones pueden variar, pero la más común está relacionada con la restricción del acceso a puestos de trabajo en contacto directo con niñas/niños y adolescentes y algunos países tienen restricciones de vivienda para las personas condenadas por un delito sexual contra la infancia y la adolescencia, prohibiéndoles vivir cerca de escuelas, guarderías, parques y paradas de autobús escolar. En unas pocas jurisdicciones, se utilizan sistemas de vigilancia electrónica para identificar si los delincuentes han estado cerca de la escena de un delito o si han violado alguna de sus restricciones comunitarias.

Cada vez son más los países que adoptan normativas para limitar el acceso a puestos de trabajo o voluntariado en contacto directo con niños/niñas/adolescentes y adultos vulnerables a personas condenadas por delitos sexuales. Sin embargo, esto no está necesariamente vinculado al sistema de registro de delincuentes sexuales.

Normalmente, las personas inscritas en el registro por cometer delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia tienen prohibido acceder a puestos en contacto directo con niñas/niños y adolescentes. Algunos países hacen recaer en el delincuente la responsabilidad de revelar las condenas y, en Sudáfrica, por ejemplo, el registro incluye la obligación de “revelar la condena a su empleador”.<sup>62</sup> Normalmente, la responsabilidad de comprobar los antecedentes recae en la organización que emplea al personal o a los voluntarios que pueden estar en contacto con niños/niñas/adolescentes (y adultos vulnerables). Se recomienda por diversas legislaciones, entre ellas la Directiva de la UE relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, y la pornografía infantil (2011/93/

59 División Federal de Investigación. (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).

60 Gobierno de Kenia. (2008). *The Sexual Offence (Dangerous Offenders DNA Data Bank) Regulations*. Sección 7.

61 División Federal de Investigación. (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).

62 Gobierno de Sudáfrica. (2007). *Criminal Law (Sexual Offences and Related Matters) Amendment Act of 2007*. Sección 46.



UE) y Convenio del Consejo de Europa para la protección de la infancia y la adolescencia contra la explotación y el abuso sexual.<sup>63</sup> Sin embargo, durante este estudio no fue posible encontrar ejemplos que demostraran que el registro de delincuentes sexuales se utiliza como fuente principal de información en este contexto, y la comprobación de antecedentes se realiza más a menudo a través de bases de datos de antecedentes penales.

*Incluso cuando estos delincuentes pueden perder su licencia para enseñar, por ejemplo, esto no les impide necesariamente estar en contacto con niñas/niños/adolescentes (como en las ligas deportivas juveniles, por ejemplo) o pueden ser voluntarios en actividades juveniles durante un corto período de tiempo (como actuar como Santa Claus en Navidad), ya que (algunos) registros tienen un período de tiempo según el cual, si la actividad que incluye el contacto con niños/niños/adolescentes se lleva a cabo durante menos de una semana, por ejemplo, la ley no prohíbe dicha actividad (LE05).*

En la actualidad, el uso de los registros de delincuentes sexuales en este contexto presenta varias limitaciones, entre ellas las bases de datos estáticas del registro, que presentan el riesgo de no estar tan actualizadas como las bases de datos de antecedentes penales (por ejemplo, en Sudáfrica). Algunos países no imponen la obligación sistemática de comprobar los antecedentes de las personas en los puestos de trabajo que suponen el contacto regular con los niños/niños/adolescentes directo o indirecto. Por ejemplo, en Sudáfrica, los empleados públicos (por ejemplo, el personal educativo), así como las empresas privadas y las organizaciones deportivas y religiosas, no son objeto de un chequeo o sistemático. Las dificultades relacionadas con el intercambio de datos entre países y el tipo de información que contiene el registro obstaculizan también su potencial. INTERPOL está llevando a cabo actualmente el proyecto “Soteria” para explorar las posibilidades de compartir datos más exhaustivos sobre las personas acusadas de diversas faltas y delitos sexuales para impedir el acceso a personas potencialmente vulnerables.<sup>64</sup>

**El proyecto Soteria de INTERPOL pretende reunir a las fuerzas del orden y a las organizaciones del sector de ayuda para centrarse predominantemente en la prevención y reducir el riesgo de que los condenados por delitos sexuales trabajen en las organizaciones del sector de ayuda.**<sup>65</sup> Soteria trata tanto a los delincuentes sexuales condenados como a los que no lo están, reconociendo que la mayoría de los delitos en esta fase no llegan a manos de la policía y, cuando lo hacen, muchos no acaban con una condena. Soteria trabaja para evitar que los delincuentes sexuales utilicen su posición para acceder a los niños/niños/adolescentes y cometer delitos contra ellos, y para reforzar la capacidad de los organismos encargados de la aplicación de la ley para investigar, procesar y detener a quienes abusan de los beneficiarios de la ayuda.<sup>66</sup> El proyecto también quiere aprovechar las capacidades policiales globales de INTERPOL, incluidas sus notificaciones sobre archivos específicos de análisis de delitos.

63 Unión Europea. (2011). *Directive 2011/93/EU of the European Parliament and of the Council of 13 December 2011 on combating the sexual abuse and sexual exploitation of children and child pornography, and replacing Council Framework Decision 2004/68/JHA.*

64 INTERPOL. *Preventing perpetrators of sexual exploitation, abuse and harassment from working in the aid sector.*

65 *Ibid.*

66 *Ibid.*

## **Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales - ECRIS**

El Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS) se creó en abril de 2012 con el fin de mejorar el intercambio de información sobre antecedentes penales en toda la Unión Europea. Todos los Estados miembros de la Unión Europea están actualmente conectados a ECRIS. El objetivo es garantizar que la información sobre las condenas se intercambie entre los países de la UE de forma uniforme, rápida y compatible. Los tribunales nacionales suelen dictar sentencias en casos penales teniendo en cuenta las condenas anteriores que un delincuente tiene en su registro nacional de antecedentes penales. Según la legislación de la UE, también están obligados a tener en cuenta las condenas en otros países de la UE.<sup>67</sup> ECRIS, un sistema descentralizado para el intercambio de información sobre condenas anteriores entre los Estados miembros, apoya este proceso proporcionando a jueces y fiscales un acceso fácil a la información completa sobre los antecedentes penales de las personas en cuestión, incluidos los países de la UE en los que la persona ha sido condenada anteriormente.<sup>68</sup>

Este sistema se está ampliando para simplificar el proceso de búsqueda de condenas penales contra nacionales de terceros países en otros Estados miembros. La iniciativa también forma parte del nuevo enfoque establecido por la Comisión Europea en materia de gestión de datos para las fronteras y la seguridad, por el que todos los sistemas de información centralizados de la Unión Europea de la seguridad, la gestión de las fronteras y de la migración deben ser interoperables en el pleno respeto de los derechos fundamentales.<sup>69</sup> Aunque esto no es específico de las personas condenadas por delitos sexuales, los datos muestran que este sistema se utiliza cada vez más para investigar a futuros empleados.

El informe de 2020 muestra que el número de solicitudes recibidas por ECRIS para fines distintos de los procedimientos penales superó las 500.000 en 2019, lo que representa más de 6 veces más que en 2016.<sup>70</sup> Esto proviene principalmente de personas que solicitan sus propios antecedentes penales, seguidas de solicitudes con fines de contratación para actividades profesionales o de voluntariado organizado que implican un contacto directo y regular con niños/niñas/adolescentes, en aplicación de la Directiva 2011/93/UE.<sup>71</sup> Estas solicitudes ascendieron a 115.000 en 2019, es decir, el 22 % de las solicitudes para otros fines, lo que supone un aumento significativo con respecto a las 7 800 de 2016.<sup>72</sup> Aunque no se ha encontrado ninguna evaluación de este instrumento, cabría esperar que su uso siguiera creciendo con el tiempo. Sin embargo, los informantes clave contactados para este estudio informaron de que en Polonia, por ejemplo, a pesar de la existencia tanto del registro nacional de delitos como del registro de delincuentes sexuales, era prácticamente imposible para las organizaciones de la sociedad civil que operan en la urgencia de la guerra de Ucrania comprobar los antecedentes penales de las personas procedentes de fuera de la Unión Europea. Por lo tanto, esto puede suponer graves amenazas para los niños/niñas/adolescentes en situación de vulnerabilidad (CSO04).

67 Consejo de la Unión Europea. (2008). *COUNCIL FRAMEWORK DECISION 2008/675/JHA of 24 July 2008 on taking account of convictions in the Member States of the European Union in the course of new criminal proceedings.*

68 ECRIS. *European Criminal Record Check - Now made easy!*

69 Unión Europea. (2019). *Regulation (EU) 2019/816 of the European Parliament and of the Council of 17 April 2019 establishing a centralised system for the identification of Member States holding conviction information on third-country nationals and stateless persons (ECRIS-TCN).*

70 Unión Europea. (2020). *REPORT FROM THE COMMISSION TO THE EUROPEAN PARLIAMENT AND THE COUNCIL concerning the exchange through the European Criminal Records Information System (ECRIS) of information extracted from criminal records between the Member States.*

71 *Ibid.*

72 *Ibid.*

No obstante, hay que señalar que este intercambio de información entre países está vinculado a las bases de datos de antecedentes penales y no a los registros de delincuentes sexuales. Aunque se había debatido sobre la creación de un registro regional de delincuentes sexuales, pero se abandonó debido a la diversidad de legislaciones, incluida la relativa a la privacidad.

### 3.3 Restricciones de residencia

En algunos países se aplican restricciones a los lugares de residencia, en particular en países como Australia, Canadá, Reino Unido o Estados Unidos. Normalmente se prohíbe a las personas inscritas en el registro de delincuentes sexuales vivir en las proximidades de colegios, guarderías, parques y otros lugares frecuentados por niños/adolescentes. También se puede restringir el periodo para ir de compras durante el fin de semana y evitar los espacios concurridos con una alta concentración de niños/adolescentes. En el Reino Unido, si se emite una Orden de Prevención de Daños Sexuales, las prohibiciones podrían incluir residir en cualquier lugar en el que esté presente un menor de 16 años, a menos que su padre/madre/tutor tenga conocimiento de los antecedentes delictivos.<sup>73</sup> En unas pocas jurisdicciones, como Corea del Sur, Francia y Estados Unidos, se utilizan sistemas de vigilancia electrónica para identificar si las personas inscritas en el registro están bajo arresto domiciliario, estuvieron cerca del lugar de un delito o infringieron alguna de sus restricciones comunitarias. En el Reino Unido, en caso de que una persona inscrita en el registro no tenga un domicilio fijo, se le exigirá que acuda a comisaría una vez a la semana.<sup>74</sup>

Se ha informado de que las restricciones estrictas a la residencia crean graves limitaciones que afectan tanto a la persona inscrita en el registro como a su familia y han mostrado un aumento de la transitoriedad, la falta de vivienda y la inestabilidad.<sup>75</sup> Esto ha suscitado cierta preocupación en algunos

estados de EE.UU. en relación con los derechos de los delincuentes y se han presentado varios casos ante los tribunales sobre los derechos de propiedad o la inconstitucionalidad de las medidas. El impacto de estas medidas también es desigual. Las asociaciones que trabajan con delincuentes y algunos agentes del orden entrevistados señalan que estas restricciones pueden colocar a las personas inscritas en el registro en situaciones de gran inestabilidad, empujadas a los márgenes de la sociedad (EXP01, CSO01, CSO02, LE01).

Este tipo de ostracismo social contribuye poco a prevenir la reincidencia y, de hecho, puede socavar los factores que, según los estudios, están relacionados con la reinserción y la reducción de la reincidencia.<sup>76</sup> La falta de estabilidad de la vivienda aumenta la reincidencia delictiva y la fuga.<sup>77</sup> Hay pocas pruebas de que las restricciones residenciales protejan a la infancia y la adolescencia o eviten la reincidencia, ya que los delincuentes tienen más probabilidades de reinsertarse con éxito teniendo empleos significativos, vivienda y apoyo de la familia y de los compañeros.<sup>78</sup>

### 3.4 Consideraciones sobre el cumplimiento y la falta de registro

En algunos países, los requisitos impuestos a la persona inscrita en el registro (y posiblemente la vergüenza y el ostracismo derivados de las notificaciones a la comunidad) pueden tener un efecto contrario. Aunque este estudio no ha podido acceder a tales datos, varios entrevistados de las fuerzas del orden y de organizaciones que trabajan con delincuentes informan de que existe una proporción significativa de incumplimiento de los requisitos de registro por parte de los delincuentes condenados (EXP01, LE01, LE04, LE05, ACA01).

Esto puede dar lugar a penas adicionales por incumplimiento, como tres días de prisión, como en Canadá. Algunos informantes

73 Unlock. (sin fecha). *Sexual Harm Prevention Order (SHPO)*.

74 Stop it Now! Reino Unido e Irlanda. *Being on the sex offenders register (SOR)*.

75 Human Rights Watch. (2013). *Raised on the Registry: The Irreparable Harm of Placing Children on Sex Offender Registries in the US*.

76 Levenson, J. S. (2018). *Hidden challenges: Sex offenders legislated into homelessness*. Revista de trabajo social, 18(3), 348-363.

77 Schulenberg J. L. (2007). *Predicting noncompliant behavior: Disparities in the social locations of male and female probationers*. Justice Research and Policy 9(1): 25-57.

78 Steiner B., Makarios M. D., Travis L. F. (2015). *Examining the effects of residential situations and residential mobility on offender recidivism*. Crime and Delinquency 61(3): 375-401.

clave estiman que el incumplimiento de la obligación de inscripción puede suponer entre el 20% y el 30% de las personas inscritas en el registro, con algunas excepciones aparentemente en el Reino Unido (EXP01). El cumplimiento de los requisitos de registro en el Reino Unido se considera elevado, según informantes clave, probablemente debido a que el registro no es público y el sistema cuenta con una fuerte participación de organizaciones no gubernamentales, lo que contribuye a un enfoque más holístico de la gestión de las personas condenadas por delitos sexuales (EXP01).

Para que el sistema de registro sea eficaz, sería importante comprender en qué medida el cumplimiento de los requisitos del registro es relevante para la seguridad pública, y por qué las personas inscritas en el registro no los cumplen. El incumplimiento puede tener diversos orígenes y puede estar relacionado con limitaciones cognitivas, o con el hecho de que la persona en cuestión lleva una vida inestable.

Algunas personas inscritas en el registro pueden ser desorganizadas y no tener capacidad para cumplir rigurosamente estos trámites administrativos. Otras pueden ocultar la información deliberada e intencionadamente y “es entonces cuando las fuerzas del orden deben preocuparse” según informó un informante clave (LE07). Un estudio ha examinado la relación entre el cumplimiento del registro de delincuentes sexuales y las tasas de reincidencia.<sup>79</sup>

Este estudio no encontró una relación significativa entre la falta de registro y la reincidencia sexual en una muestra de 2.970 personas condenadas por un delito sexual a las que se hizo un seguimiento durante una media de 6,2 años. Sin embargo, reveló que la falta de registro estaba relacionada con otras formas de delitos (por ejemplo, no sexuales), con un 75% del grupo de incumplidores que presentaban nuevas condenas de cualquier tipo, frente a sólo el 39% del grupo de cumplidores del registro. No obstante, este estudio se refería a las personas condenadas por un delito sexual en general, sin centrarse específicamente en las personas que abusaron sexualmente de niñas/niños y adolescentes.

## En resumen

La mayoría de los registros incluyen diversos requisitos para notificar los cambios en la vida de la persona condenada por un delito sexual contra niñas, niños y adolescentes e incluida en el registro, e imponen limitaciones al tipo de trabajo, los lugares donde vivir y los hábitos en un intentar contribuir a una mejor gestión de los riesgos de reincidencia. Estas obligaciones pueden imponer severas restricciones al inscrito y, en ocasiones, pueden ser contraproducentes para apoyar su reinserción segura en la comunidad. Por lo tanto, es esencial considerar estrategias adecuadas de gestión de los delincuentes sexuales que complementen el sistema de registro.

79 Levenson, J. (2009). *Failure to Register as a Sex Offender: Is it Associated with Recidivism?* Justice Quarterly, 27: 3. 305 — 331.



## 4.

# NOTIFICACIONES Y RESTRICCIONES A LOS DESPLAZAMIENTOS DE LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL REGISTRO

Como parte del sistema de registro de muchos países, las personas registradas condenadas por un delito sexual están obligadas a notificar a las autoridades su paradero, cuando viajan dentro del país o al extranjero. Riesgos y prevalencia de victimización sexual de los niños/niños y adolescentes en el contexto de los viajes y el turismo no necesitan demostrarse más. El Estudio Global de 2016 sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en los viajes y el turismo puso de relieve la creciente complejidad y diversificación de las formas de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes vinculadas a los viajes y el turismo, como el volunturismo y los acuerdos de alojamiento entre pares. Esto también incluía el creciente uso por parte de los delincuentes de las tecnologías móviles y la preponderancia de los delincuentes que viajan a nivel nacional o intrarregional, mientras que la explotación sexual de NNA persiste también en el contexto de los viajes y el turismo internacionales.<sup>80</sup> Estos diferentes tipos de viajes nacionales e internacionales, combinados con los avances en Internet y la tecnología móvil, han contribuido en gran medida a crear oportunidades para que las personas exploten

sexualmente a la infancia y la adolescencia, permitiendo el anonimato y vías ocultas para el contacto directo entre delincuentes y víctimas.<sup>81</sup>

Los desequilibrios de poder que alimentan la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes pueden verse exacerbados en contextos de viajes y turismo, en los que los delincuentes suelen utilizar su riqueza y poder comparativos para explotar a la infancia y la adolescencia y eludir la justicia. Adicionalmente las actitudes estereotipadas hacia los niños/niñas/adolescentes, la tolerancia social percibida hacia el abuso sexual de NNA en algunas culturas locales y la debilidad de los sistemas de protección pueden crear oportunidades para la explotación sexual.

## 4.1 Notificaciones de viaje

Las notificaciones de viaje proporcionan información sobre si los países exigen a las personas registradas condenadas por un delito sexual que se presenten ante las autoridades pertinentes si emprenden un viaje nacional o internacional.<sup>82</sup>

80 Hawke A., Raphael A. (2016). *Offenders on the Move. The Global Study Report on Sexual Exploitation of Children in Travel and Tourism*. ECPAT International and Defence for Children-ECPAT Netherlands.

81. *Ibid.*

82 División Federal de Investigación. (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).



Países como Australia, Bahamas, Bermudas, Territorios Británicos de Ultramar (Islas Pitcairn, Gibraltar), Canadá, Guatemala, Irlanda, Jamaica, Japón, Kenia, Maldivas, Malta, Nueva Zelanda, Corea del Sur, España, Estados Unidos, Palau (a nivel nacional), Polonia, Reino Unido, Rumania, Samoa y Trinidad y Tobago prevén la notificación de los viajes.<sup>83</sup> Estas notificaciones pueden aplicarse tanto a los viajes internacionales como a los nacionales. Normalmente, la notificación de viaje incluye información como:

- Fechas de salida y regreso al punto de partida
- Medio de transporte (en Rumanía)
- Cambio de planes de viaje (en el Territorio de la Capital Australiana)
- Copia del itinerario de viaje (en Trinidad y Tobago)
- Objetivo del viaje (en Rumanía)
- Direcciones de los lugares en los que se alojará el delincuente

La Ley Megan Internacional adoptada en 2016 en Estados Unidos incluye específicamente disposiciones para abordar la cuestión de los estadounidenses condenados por delitos sexuales que viajan al extranjero con un riesgo potencial de abusar de niñas, niños y adolescentes en un país extranjero.<sup>84</sup> Esto incluye varias disposiciones principales, entre ellas la creación de The Angel Watch Center dedicado a identificar a las personas condenadas por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes que intentan viajar internacionalmente y disposiciones para garantizar que las personas condenadas por delitos sexuales deben notificar su intención de viajar fuera de Estados Unidos, 21 días antes del viaje.<sup>85</sup>

En Canadá, por ejemplo, existe la obligación de que la persona inscrita en el registro notifique a la policía cualquier desplazamiento nacional por un periodo superior a siete días, internacional por un periodo superior a siete días, y se establecen excepciones para las personas que hayan abusado sexualmente

de niñas, niños o adolescentes, que siempre tienen que notificar si van a salir del país, por cualquier periodo de tiempo. También deben notificar a su centro de registro si van a prolongar su estancia más allá de la fecha de regreso indicada.<sup>86</sup> Esto es así a pesar de que la legislación canadiense no prevé restricciones a los viajes, sino que se sirve de ello a efectos de intercambio de información. Según la legislación canadiense, la policía o la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá pueden realizar una notificación si es necesaria para la prevención o la investigación de un delito de naturaleza sexual,<sup>87</sup> pero esto tiene que ser definido por el organismo encargado de hacer cumplir la ley. Cuando la policía recibe la notificación de una persona inscrita en el registro de que va a abandonar el país, lleva a cabo una evaluación del riesgo. Esta evaluación, que utiliza la herramienta de evaluación de riesgos Static-99R, constituye la base de la decisión de informar al país receptor.

Si se considera que el delincuente es un delincuente sexual de niñas, niños y adolescentes de alto riesgo, se notifica sistemáticamente al país receptor; si no se trata de un caso de alto riesgo, se lleva a cabo una investigación sobre “posibles delitos sexuales transnacionales contra la infancia y la adolescencia” examinando el motivo del viaje, las rutas de viaje, etc. Las fuerzas del orden disponen de una serie de indicadores para decidir si alertan o no al país receptor (LE03). Cabe señalar que algunos informantes clave en el contexto de este estudio informaron de varias limitaciones a este régimen, incluido el hecho de que no existe un plazo específico de preaviso para cuando debe producirse la notificación, o el hecho de que el intercambio de información sobre delincuentes sexuales condenados que viajan, que depende de la existencia y el funcionamiento de acuerdos de intercambio con el país visitado, en la práctica no parece producirse de forma sistemática y adecuada.

En Europa, algunas organizaciones profesionales han hecho llamamientos a la creación de un registro regional (especialmente pertinente en el contexto de la zona de libre circulación del Reglamento de Schengen) o de

83 División Federal de Investigación (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).

84 Gobierno de los Estados Unidos de América. (2016). *International Megan's Law*.

85 *Ibid.*

86 República de Canadá (2004). *Sex Offender Information Registration Act*. 6. (1.01).

87 *Ibid.* 15.2 (1).

un registro y una base de datos internacionales. Sin embargo, estos no se han considerado viables dada la inconsistencia en las prácticas de registro a nivel nacional e internacional, y la sensibilidad al compartir datos sobre sus ciudadanos entre países.

Teniendo en cuenta la velocidad, la frecuencia y el relativo anonimato de los viajes que puede lograr una persona condenada por un delito sexual, los informantes clave informan de la necesidad de mecanismos eficaces de comunicación transfronteriza y de intercambio de datos.<sup>88</sup>

## 4.2 Intercambio de información entre países

Para que el sistema de notificación de viaje sea eficaz a la hora de controlar los desplazamientos de una persona condenada por un delito sexual que viajan tanto dentro como fuera del país, es fundamental que existan mecanismos eficaces de intercambio de información entre países.

Algunos países tienen acuerdos de intercambio de información con los países de destino y los países de origen pueden tener diferentes requisitos para revelar información a los países receptores de personas que viajan condenadas por un delito sexual.

### **El Centro Angel Watch Center en Estados Unidos**

El Centro Angel Watch Center de Estados Unidos, que forma parte de la unidad de Investigaciones de Seguridad Nacional del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, está obligado por ley a notificar a las fuerzas del orden o de seguridad fronterizas extranjeras a qué persona registrada condenada por un delito sexual viaja fuera de Estados Unidos.<sup>89</sup> La legislación estadounidense permite también señalar en el pasaporte de una persona condenada por un delito sexual contra la infancia y la adolescencia su condición de persona registrada.

Un informe de 2020 de International Justice Mission (IJM) descubrió que los delincuentes de explotación y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en línea de países occidentales viajan con frecuencia a Filipinas.<sup>90</sup> Las remisiones realizadas a Filipinas por el Centro Angel Watch, que proporciona notificaciones a países extranjeros sobre el viaje previsto de personas condenadas y registradas por un delito sexual contra la infancia y la adolescencia, dieron lugar a que se denegara la entrada al 85 % de los viajeros en cuestión en 2017, al 82 % en 2018 y al 86 % en 2019.<sup>91</sup> Estas cifras sugieren que existe una cooperación eficaz entre las autoridades policiales de Estados Unidos y Filipinas en la prevención de la explotación y el abuso sexuales de niñas, niños y adolescentes en los que están involucradas las personas que viajan condenadas por un delito sexual.<sup>92</sup>

El intercambio de información entre países puede ser una cuestión difícil y delicada. Se rige por diversos acuerdos y normas de privacidad. Los países pueden recurrir a

INTERPOL o mediante acuerdos bilaterales con el país designado de destino del delincuente registrado que viaja.

88 Hilder, S. and Kemshall, H. (2015). *The Management of Serious Violent or Sexual Offenders who are Mobile across the European Union: the Challenge of Mobile Offenders*. Irish Probation Journal 12, octubre de 2015, pp: 113-130.

89 Gobierno de los Estados Unidos de América. (2020). *Privacy Impact Assessment for the Angel Watch Program*.

90 International Justice Mission. (2020). *Online Sexual Exploitation of Children in the Philippines: Analysis and Recommendations for Governments, Industry, and Civil Society*.

91 *Ibid.*

92 ECPAT, INTERPOL y UNICEF (2022). *Disrupting Harm in the Philippines: Evidence on online child sexual exploitation and abuse*. Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños.

## Sistema de notificaciones de INTERPOL

Una de las funciones de INTERPOL, la mayor organización policial internacional del mundo, con sede en Lyon (Francia) y 195 países miembros, consiste en intercambiar información esencial relacionada con la delincuencia mediante difusiones internacionales.<sup>93</sup> Las difusiones alertan a los organismos encargados de la aplicación de la ley de otros países en caso de posibles amenazas o ayudan a resolver delitos al dar gran visibilidad a delitos o incidentes graves. El sistema de difusiones se divide en diferentes colores: rojo, azul, verde, amarillo, negro, naranja, morado y difusiones especiales de INTERPOL y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las notificaciones permiten a los países intercambiar alertas y solicitudes de cualquier tipo de información a escala mundial para todos los países miembros. Una vez solicitadas por la Oficina Central Nacional de INTERPOL de un país miembro, las notificaciones son enviadas por la Secretaría General. Los miembros también pueden solicitar cooperación a través de una ‘difusión’, que es distribuida directamente por la Oficina Central Nacional de un país miembro a todos o algunos otros países miembros. Las difusiones también se corresponden con el sistema de codificación por colores de las notificaciones.

En el contexto de las personas sospechosas o condenadas por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, INTERPOL publica notificaciones verdes. Las notificaciones verdes son avisos internacionales de alcance mundial que alertan sobre las actividades delictivas de una persona. Se considera que la persona es una posible amenaza para la seguridad pública, ya que es probable que repita estos delitos en otros países. Una notificación verde requiere identificadores suficientes, entre los que se incluyen: a) el apellido, el nombre, el sexo y la fecha de nacimiento (al menos el año), junto con la descripción física, el perfil de ADN o las huellas dactilares; o b) una fotografía de buena calidad, junto con al menos un identificador, como un alias, el nombre de uno de los padres o una característica física específica no visible en la fotografía.<sup>94</sup> Para emitir una notificación verde, debe incluirse una evaluación del riesgo, en la que se consideren los riesgos potenciales a los que podría enfrentarse el delincuente sobre la base de la información facilitada en la notificación. Las notificaciones verdes se utilizan a menudo para impedir que viajen personas con condenas por delitos de motivación sexual en un país. Una vez recibida la notificación, los países son libres de elegir el curso de acción apropiado.<sup>95</sup> En 2021, la Secretaría General publicó 1.072 notificaciones verdes.<sup>96</sup>

Aunque las notificaciones de INTERPOL ofrecen potencialmente un sistema mundial para vigilar los movimientos de las personas registradas condenadas por delitos sexuales, se ha informado de una serie de problemas. Muchos países se abstienen de compartir esta información a través del sistema de INTERPOL debido a problemas legales, como posibles violaciones de la privacidad o incluso sospechas de “espionaje” gubernamental.<sup>97</sup> Sin embargo, INTERPOL ha sido clave en el seguimiento de los condenados por delitos sexuales en todo el mundo. Prueba de ello es la operación internacional que INTERPOL coordinó, Operación Blackwrist, en 2019, en la que se rescató a 50 niños/niñas/adolescentes y se detuvo a 9 delincuentes en Tailandia, Australia y Estados Unidos.<sup>98</sup> Dado que el sistema de notificaciones de INTERPOL permite publicar alertas e intercambiar información con todos los países miembros de INTERPOL a la vez<sup>99</sup> los informantes clave y los expertos contactados informan de la infrutilización del sistema, ya que los países pueden preferir decidir con quién comparten los datos sobre sus ciudadanos. En el extremo receptor, se señalan ineficiencias debidas a la falta de recursos, de personal y a los retrasos en la transferencia de información.

93 INTERPOL. (sin fecha). *About Notices*.

94 INTERPOL. (sin fecha). *INTERPOL's Rules on the Processing of Data*.

95 Consejo de Europa. (2010). *Reinforcing measures against sex offenders*.

96 INTERPOL. (sin fecha). *About Notices*.

97 Peachy, P. (2014). *Green Notice: Interpol's paedophile tracking system 'compromised by privacy concerns' following Edward Snowden spying revelations*.

98 INTERPOL (2019). *50 children rescued, 9 sex offenders arrested in international operation*.

99 INTERPOL. (sin fecha). *About Notices*.

El intercambio bilateral de información parece ser una opción preferida por muchos países, por diversas razones de sensibilidad, o de alineación con los derechos humanos, como los países en los que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo están penalizadas o la existencia de la pena de muerte por delitos relacionados. En términos de seguimiento eficiente de los viajes de personas condenadas por un delito sexual, se informa que esto tiene algunas limitaciones en caso de que la persona incluida en el registro continúe hacia destinos distintos de los declarados, por ejemplo.

### 4.3 Restricciones de viaje

En el marco de la gestión de los delincuentes sexuales, algunos países han adoptado restricciones de viaje que se utilizan para disuadir de viajar a los delincuentes condenados.

Esto incluye la denegación de salida/entrada de delincuentes condenados basada en el registro y la notificación, la revocación de pasaportes o la colocación de identificadores en los pasaportes (por ejemplo, en Estados Unidos). Las restricciones pueden variar dependiendo de si el delito tuvo lugar en el país de residencia del delincuente o en el país de destino.

Es importante señalar que la mayoría de los países suelen optar por notificar al país receptor la llegada a su territorio de una persona condenada por un delito sexual en lugar de restringir los viajes, lo que puede considerarse contrario a los derechos humanos. Por lo general, los países intentan encontrar un equilibrio entre los derechos y las preocupaciones relativas a la gestión de los riesgos de los delincuentes sexuales. Algunos informantes clave señalan que no se suele recurrir a la decisión de restringir los viajes, sino que ésta debe basarse en la proporcionalidad entre los riesgos evaluados que plantea la persona condenada por un delito sexual y la legitimidad del viaje (LE07, LE03).

La restricción de viajes no está necesariamente vinculada a un sistema de registro y, por ejemplo, en los Países Bajos y Alemania, sus Leyes de Pasaportes<sup>100</sup> ofrecen la posibilidad de revocar un pasaporte (o rechazar una solicitud de pasaporte), lo que dificulta que las personas condenadas por delitos sexuales viajen fuera del espacio Schengen.<sup>101</sup> Sin embargo, se informa que rara vez se utiliza.

En los Estados Unidos, se adoptaron regulaciones en 2017 llamadas Ley Internacional Megan.<sup>102</sup> Esto significa que una persona, condenada por un delito sexual contra un/una niño/niña/adolescente y obligada a registrarse como persona condenada por un delito sexual, está sujeta a la disposición del marcador de pasaporte. Esto implica que la contraportada de la libreta de pasaporte del delincuente registrado está marcada con el aviso: "El portador fue condenado por un delito sexual contra un/una niño/niña/adolescente y es una persona cubierta condenada por un delito sexual de conformidad con la Sección 212b del Código 22 de los Estados Unidos. (c) (I)."<sup>103</sup> Esto va acompañado de consecuencias por el incumplimiento de las notificaciones de viaje. En Estados Unidos, en enero de 2021, un delincuente convicto y una persona registrada condenada por un delito sexual en Georgia fue sentenciado a 20 meses y cinco años de libertad supervisada por no informar a las autoridades en relación con sus viajes internacionales previstos.<sup>104</sup>



100 Reino de los Países Bajos. (1991). *Ley de Pasaportes*. Artículo 18; Gobierno de Alemania. (1986). *Ley de Pasaportes*. Artículo 8.

101 Oficina Beke. (2022). *An explorative study of the instruments in relation to (convicted) sex offenders of transnational child sexual abuse*.

102 Estados Unidos de América. (s.f.). *Passports and International Megan's Law*. Departamento de Estado de EE.UU. - Oficina de Asuntos Consulares.

103 *Ibid.*

104 Estados Unidos de América. *Sex Offender Sentenced To Prison For Not Reporting International Travel*. Oficina del Fiscal de los Estados Unidos, Distrito Medio de Georgia.

## Australia: posible restricción de los viajes internacionales

En Australia, en algunos estados, y para determinados delincuentes cuyo viaje se evalúa como un riesgo de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, se puede revocar el pasaporte y no permitir el viaje.<sup>105</sup> Desde 2017, Australia aprobó una legislación que prohíbe en general a las personas registradas condenadas por un delito sexual contra la infancia y la adolescencia que sean ciudadanos australianos salir del país sin permiso de las autoridades mientras sigan registradas.<sup>106</sup> Todos los estados y territorios de Australia exigen que se avise con antelación de los viajes, tanto nacionales como internacionales. En el Territorio de la Capital Australiana, este requisito se aplica si el plan de viaje se prolonga más de siete días.<sup>107</sup>

En Nueva Gales del Sur, esto se refiere a los viajes dentro y fuera de Australia durante más de 14 días y el delincuente debe notificarlo al menos siete días antes de la salida (o no más tarde de 24 horas).<sup>108</sup> Algunos expertos consultados para este estudio destacaron que, aparte de la limitación a los viajes, Australia ejerce activamente la jurisdicción extraterritorial para llevar a cabo la investigación internacional y el enjuiciamiento de los delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia cometidos en el extranjero.<sup>109</sup> Según ellos, es esencial contar con el registro de delincuentes sexuales unido a una sólida red internacional para prevenir estos delitos mediante un sistema de notificación entre el país de salida y el de llegada.

## En resumen

Algunos países han hecho uso del registro de delincuentes sexuales para informar a los países de destino y posiblemente restringir los viajes internacionales de personas condenadas por delitos sexuales. Se supone que reducir las oportunidades de que las personas condenadas por delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia viajen para abusar y explotar sexualmente de niñas, niños y adolescentes, a lugares donde puedan aprovecharse de contextos en los que muchos niños/niñas/adolescentes pueden encontrarse en situaciones socioeconómicas difíciles o donde los sistemas de protección de la infancia y la adolescencia son inadecuados.

El planteamiento de restringir los viajes puede cuestionarse desde varios frentes, entre ellos el de los derechos humanos. Por otra parte, los países de destino pueden decidir aplicar medidas para restringir el acceso a su territorio a las personas condenadas por delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia, como ha ocurrido en Filipinas o la República Dominicana, por ejemplo. Estas medidas deben ser consideradas y proporcionadas en el caso de los riesgos que plantean los delincuentes registrados y requieren una coordinación eficaz y eficiente y mecanismos transfronterizos de intercambio de datos. Por lo tanto, es fundamental la colaboración eficaz de las partes interesadas para contribuir a los enfoques de prevención del abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes en el ámbito transnacional.<sup>110</sup> Esto incluye el intercambio de datos entre el mundo académico, la industria, las organizaciones benéficas y los cuerpos y fuerzas de seguridad de todas las jurisdicciones, y se les debe dar prioridad.

105 Gobierno de Australia (2017). *Passports Legislation Amendment (Overseas Travel by Child Sex Offenders) Act 2017*.

106 Parlamento de Australia. (2017). *Passports Legislation Amendment (Overseas Travel by Child Sex Offenders) Bill 2017*. Sección 271A.1.

107 Territorio de la Capital Australiana. (2005). *Crimes (Child Sex Offenders) Act 2005*. Artículo 42.

108 Nueva Gales del Sur. (2000). *Child Protection (Offenders Registration) Act 2000 No. 42*. División 3, Sección 11.

109 ECPAT International (2023). Desarrollo de una guía técnica con consideraciones clave para la gestión de un registro de delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes. No publicado.

110 Merdian, H. L., Perkins, D. E., Webster, S. D., & McCashin, D. (2019). *Transnational Child Sexual Abuse: Outcomes from a Roundtable Discussion*. *International journal of environmental research and public health*, 16(2), 243.



# 5.

## ACCESO PÚBLICO O RESTRINGIDO A LOS REGISTROS



Una de las diferencias más significativas en la forma en que los registros de delincuentes sexuales se han establecido y aplicado en todo el mundo, y una característica importante y debatida gira en torno a si el registro permite o no una divulgación cerrada, abierta, limitada o reducida de la información relativa a las personas inscritas en el registro y el tipo de mecanismos de notificación existentes.

### 5.1 Diversos niveles de accesibilidad de la información sobre condenados

Pueden existir diferentes niveles de acceso a la información registrada sobre las personas condenadas. El acceso al registro de delincuentes sexuales puede ser: 1) restringido únicamente a entidades autorizadas, como magistrados, fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios penitenciarios y de libertad condicional; 2) acceso restringido únicamente a determinadas personas (padres) u organizaciones, como organizaciones de la sociedad civil, previa solicitud; 3) el acceso al público puede reducirse sólo para los delincuentes condenados considerados de alto riesgo; o 4) totalmente abierto al público. Uno de los objetivos que se persiguen mediante el

acceso restringido al registro de delincuentes sexuales es mejorar la protección de los NNA permitiendo que determinadas profesiones, categorías de particulares o padres y miembros de la comunidad para acceder a información sobre una persona que haya sido condenada por un delito sexual contra la infancia y la adolescencia y su presencia en la comunidad. Acceso público completo a la base de datos del registro de delincuentes sexuales, disponible para cualquier persona normalmente en una base de datos abierta en Internet, se basa en el supuesto de que al conocer la presencia de una persona condenada anteriormente por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, las personas podrían poner en marcha medidas para aumentar la protección de la infancia y la adolescencia de su entorno.

Muchos expertos advierten que esto podría conducir a una falsa sensación de seguridad, ya que perpetúa el mito del “peligro del extraño”, cuando la mayoría de las personas condenadas por un delito sexual contra la infancia y la adolescencia son conocidas por el niño/adolescente víctima, o incluso son de su familia. En Australia, por ejemplo, el 83% de los niños/adolescentes víctimas de agresiones sexuales eran personas conocidas por la víctima.<sup>111</sup> Los datos de la Oficina de Estadísticas de Justicia de EE.UU. revelaron que sólo el 8%

111 Instituto Australiano de Criminología. (2018). *What impact do public sex offender registries have on community safety?*.

de los agresores eran desconocidos para la víctima.<sup>112</sup> Presumiblemente, un registro no habría proporcionado nuevos conocimientos a estas víctimas, o a la familia de estas víctimas, permitiéndoles protegerse mejor de ese agresor.<sup>113</sup> Conocer a alguien (por ejemplo, un padre, un tío o un hermano) implica que las víctimas probablemente estarían al tanto

del historial de agresiones sexuales. otros conocidos de la víctima). La investigación concluyó que los registros seguirían siendo útiles para la mayoría de las víctimas, ya que, sin ellos, los “delincuentes conocidos” pueden ocultar su historial a las personas con las que se relacionan.<sup>114</sup>

A pesar de que sea controvertido, muchos países han adoptado sistemas de divulgación pública siguiendo el enfoque estadounidense, incluso a través de sitios web públicos. Este es aparentemente el caso de Belice, Chile, Guatemala, Maldivas, Nigeria, Polonia y Corea del Sur.<sup>115</sup> En 2019, Nigeria puso en marcha la Base de Datos Nacional de Delincuentes Sexuales (NSOD) y mantiene un sitio web público en el que se divulgan las personas que figuran en el registro de delincuentes sexuales, tanto en el caso de los condenados como en el de los procesados. Sólo se puede acceder a esta última información si la persona que la solicita se registra y paga una tasa contributiva. El registro de delincuentes sexuales también incluye una base de datos de proveedores de servicios verificados para las víctimas. A 25 de abril de 2023, el registro de delincuentes sexuales contaba con 1.189 registros, de los cuales 232 eran condenados, 546 seguían en los tribunales y 187 estaban siendo investigados.<sup>116</sup> En Polonia, el tribunal puede decidir no incluir el nombre de un delincuente en la base de datos pública en caso de que esto pudiera tener un gran impacto negativo en la vida del delincuente o de la víctima, como en el contexto de vivir en un pueblo pequeño, por ejemplo (CSO04).

## 5.2 Bases de datos no oficiales y daños colaterales

En muchos países, la información sobre condenas penales suele ser pública. Sin embargo, la divulgación pública de la información sobre los condenados por delitos sexuales ha evolucionado con las nuevas tecnologías, que pueden dar la impresión de que la responsabilidad para el seguimiento de las personas condenadas por delitos sexuales se traslada del Gobierno y de las fuerzas del orden hacia el público. Así lo demuestra el uso destacado de las redes de medios sociales (por

ejemplo, Facebook) y aplicaciones móviles con el objetivo de ayudar al público en general a hacer un seguimiento de los condenados por delitos sexuales a nivel local y nacional.

Por ejemplo, un estudio analizó las aplicaciones para iPhone en Estados Unidos que permitían al público localizar e identificar fácilmente a las personas registradas como delincuentes sexuales que vivían en su zona, con su alojamiento identificado mediante la función GPS, así como su foto y el resumen del delito.<sup>117</sup> Esto plantea grandes preocupaciones jurídicas, morales, sociales y de gestión de riesgos.<sup>118</sup>

112 Snyder, H. (2000). *Sexual assault of young children as reported to law enforcement: Victim, incident and offender characteristics*. Washington, DC: Departamento de Justicia de EE.UU., Oficina de Estadísticas de Justicia.

113 Bierie, D. (2015). *The utility of sex offender registration: a research note*. Journal of Sexual Aggression.

114 *Ibid.*

115 McPherson, L. (2022). *Leveraging Information to Prevent Offending Abroad: International Megan's Law and Sex Offender Registration Systems around the World*. Gonzaga Law Review: United States Marshal Service.

116 República Federal de Nigeria. (s.f.). *Base de datos nacional de delincuentes sexuales y proveedores de servicios*.

117 McCartan, K. F. (2009). *iVigilante? Public Disclosure and New Technology*. Foro ATSA, Vol. XXI, 4.

118 *Ibid.*

## Percepción pública de los sistemas de registro de delincuentes sexuales

Una parte fundamental del impacto de los registros de delincuentes sexuales es la percepción de la seguridad de la comunidad. No cabe duda de que el apoyo público a los registros de delincuentes sexuales -incluso para hacerlos públicos - es elevado. En Australia, el 67% de las personas encuestadas apoyaba un registro público en línea y el 65% consideraba que la gente tenía derecho a conocer la identidad de los delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes que vivían en su zona.<sup>119</sup> En Estados Unidos, donde los sistemas de notificación pública son más comunes, las percepciones públicas de seguridad y eficacia son más altas y generalmente superan el 75%.<sup>120</sup> Curiosamente, varios estudios han descubierto que, tras la notificación de una persona condenada por un delito sexual que vivía en su comunidad, la mayoría de las personas encuestadas no indicaron ningún aumento en la percepción de la seguridad de la comunidad, o un aumento muy insignificante.<sup>121</sup> Un posible análisis de esta situación es que los sentimientos de miedo aumentan al conocer el peligro percibido de victimización sexual, mientras que el conocimiento también puede aumentar la sensación de confianza en la capacidad de los padres para controlar y responder a esta amenaza de peligro. En general, el público parece simpatizar con el impacto negativo que la notificación a la comunidad puede tener en una persona condenada por un delito sexual (como el estigma, la vergüenza o el vigilantismo), aunque la mayoría sigue apoyando las restricciones que conlleva el registro de delincuentes sexuales.<sup>122</sup> Se considera que los medios de comunicación son los que más influyen en el apoyo y la creencia del público en las leyes de registro de delincuentes sexuales y, como es lógico, tienden a presentar descripciones sensacionalistas, dramáticas e incluso inexactas de las personas condenadas por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes.

Esto puede perpetuar los mitos sobre los delincuentes y sus delitos, distorsionar las actitudes del público y, en última instancia, obstaculizar la eficacia de los registros de delincuentes sexuales, ya que la mayoría de la gente asume que cualquiera que figure en un registro es un “pedófilo rampante”. Esto sugiere que las percepciones están alimentadas por las emociones más que por el conocimiento de las pruebas empíricas relativas al registro de delincuentes sexuales. En una encuesta realizada en 2007, el 50% de los encuestados estaba de acuerdo con la afirmación “apoyaría estas políticas aunque no haya pruebas científicas que demuestren que reducen las agresiones sexuales”.<sup>123</sup> Del mismo modo, el nivel de riesgo no parece influir en el deseo del público de conocer la identidad de una persona condenada por un delito sexual, ya que en otra encuesta realizada en 2009, el 51% de los encuestados creía que los delincuentes de bajo riesgo también deberían ser expuestos públicamente a través de los registros de delincuentes sexuales (el 75% no creía que los registros violaran el derecho a la intimidad de una persona condenada por un delito sexual; de hecho, el 37% consideraba que una persona condenada por un delito sexual no tenía ningún derecho legal en absoluto).<sup>124</sup>

- 
- 119 Instituto Australiano de Criminología. (2018). *What impact do public sex offender registries have on community safety?*
- 120 Koon-Magnin, S. (2015). *Perceptions of and support for sex offender policies: Testing Levenson, Brannon, Fortney, and Baker's findings*. *Journal of Criminal Justice* 43: 80-88.
- 121 Harris, A.J. & Cudmore, R. (2016). *Community experience with public sex offender registries in the United States: A national survey*. *Criminal Justice Policy Review*; Koon-Magnin, S. (2015). *Perceptions of and support for sex offender policies: Testing Levenson, Brannon, Fortney, and Baker's findings*. *Journal of Criminal Justice* 43: 80-88.
- 122 Katz-Schiavone, S. & Jeglic, E. (2009). *Public Perception of Sex Offender Social Policies and the Impact on Sex Offenders*. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 53(6).
- 123 Levenson, J.S., Brannon, Y. Fortney, T. & Baker, J. (2007). *Public perceptions about sex offenders and community protection policies*. *Analyses of Social Issues and Public Policy*, 7: 1-25.
- 124 Katz-Schiavone, S., & Jeglic, E. (2009). *Public Perception of Sex Offender Social Policies and the Impact on Sex Offenders*. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 53(6).

Basándose en la revisión de la literatura académica, una serie de aspectos negativos asociados con el registro de delincuentes sexuales en relación con los derechos humanos de los delincuentes y sus familias - especialmente cuando se asocian a la notificación pública. Estas consecuencias colaterales derivadas del libre acceso y la notificación pueden percibirse como un castigo más duro para los delincuentes condenados. En algunos casos, podría impedir la rehabilitación de los delincuentes condenados, y algunos sostienen que puede incluso intensificar los riesgos de desviación y disminuir las medidas de protección.<sup>125</sup>

Tal vez la mayor crítica a los registros públicos de delincuentes sexuales sea la posibilidad de que se produzca una vigilancia pública que amenace la seguridad física de las personas registradas condenadas por delitos sexuales (o a las que se confunda con ellas), un riesgo real a la luz de la evidente actitud negativa de la opinión pública hacia una persona condenada por un delito sexual contra niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, proteger los derechos humanos de una persona condenada por un delito sexual no significa una reducción de la seguridad de los NNA o de la comunidad. En Estados Unidos, una revisión de múltiples estudios realizada en 2012 reveló que el 44% de las personas registradas condenadas por un delito sexual habían denunciado amenazas y acoso por parte de sus vecinos y/o daños a su propiedad.<sup>126</sup> Encontrar cualquier empleo (no relacionado con el trabajo con o para niños/niñas/adolescentes) con antecedentes penales es a menudo un reto y el estigma en torno al delito de abusos sexuales lo hace más difícil. Un estudio de 2005 en el que se habían examinado las restricciones de residencia de las personas condenadas por delitos sexuales mostró que el registro de delincuentes sexuales y las leyes de notificación afectaban al bienestar financiero y emocional de los delincuentes hasta tal punto que el aumento del estrés y las dificultades podrían ser un desencadenante de la reincidencia.<sup>127</sup> Limitar severamente el capital social y las redes de apoyo de las

personas condenadas por delitos sexuales no es, de hecho, propicio para una reintegración segura en la comunidad. En casos extremos, como los registrados en Sudáfrica, donde las comunidades tienen poca confianza en el sistema judicial, esto puede llevar a que las comunidades hagan justicia por sí mismas y perjudiquen gravemente al delincuente condenado.

La estigmatización, el aislamiento e incluso la violencia a manos de los miembros de la comunidad a menudo se extiende a los familiares de la persona registrada condenada por un delito sexual contra la infancia y la adolescencia. Una investigación sobre los familiares de una persona registrada y condenada por un delito sexual reveló que más de dos tercios de las familias declararon sufrir estrés, y la mayoría dijo sentirse sola, humillada, temerosa y haber perdido amigos a causa del sistema de registro y notificación de delincuentes sexuales.<sup>128</sup> Cabe recordar que los abusos sexuales suelen producirse en el entorno familiar del niño/niña/adolescente, que, por tanto, puede sufrir una mayor victimización. Otro estudio también reveló que los familiares de una persona declarada públicamente culpable de un delito sexual sufrían de desesperanza crónica, ostracismo, amenazas y depresión, y que cualquier asociación continuada con una persona declarada públicamente culpable de un delito sexual hace temer por la seguridad de sus familias.<sup>129</sup> Los hijos de una persona declarada públicamente culpable de un delito sexual sufrían especialmente, y la mayoría declaraba que eran tratados de forma diferente por sus amigos y profesores o ridiculizados por sus compañeros.<sup>130</sup>

### 5.3 Divulgación restringida del registro de delincuentes sexuales

Algunos países cuentan con sólidos marcos de protección de datos y de la intimidad, y está

125 Katz-Schiavone, S., & Jeglic, E. (2009). *Public Perception of Sex Offender Social Policies and the Impact on Sex Offenders*. International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 53(6).

126 Lasher, M.P. & McGrath, R.J. (2012). *The impact of community notification on sex offender reintegration: A quantitative review of the research literature*. International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology 56(1): 6-28.

127 Levenson, J.S. & Cotter, L.P. (2005). *The impact of sex offender residence restrictions: 1,000 feet from danger or one step from absurd?*. International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 49: 168-178.

128 Tewksbury, R., Levenson, J. (2009). *Stress experiences of family members of registered sex offenders*. Behavioural Sciences and the Law, 47(611).

129 Farkas, M.A., Miller, G. (2007). *Reentry and reintegration: Challenges faced by families of convicted sex offenders*. Federal Sentencing Reporter, 20(2): 88-92.

130 Tewksbury, R., Levenson, J. (2009). *Stress experiences of family members of registered sex offenders*. Behavioural Sciences and the Law, 47(611).

previsto que la información contenida en el registro de delincuentes sexuales permanezca restringida a profesionales muy limitados y seleccionados, principalmente magistrados y fuerzas del orden (por ejemplo, Francia). La divulgación restringida también puede hacerse a organizaciones o individuos en función de la necesidad de conocerlos.

En este caso, el acceso suele estar controlado por una autoridad y se evalúa en función de criterios específicos para garantizar la coherencia con las políticas de información personal. En Kenia, “cualquier persona que tenga motivos razonables para examinarlo podrá examinar el [R]egistro”, con algunas salvaguardias para el uso indebido de la información a la que se acceda.<sup>131</sup>

Aunque ampliamente debatido, el Reino Unido quiso considerar estas medidas de divulgación pública de la información.<sup>132</sup> Una evaluación del sistema, en Inglaterra y Escocia, sugirió que la

divulgación controlada a menos miembros de la comunidad tiene un impacto más positivo que la revelación general, como el enfoque estadounidense de la “Ley de Megan”. Las evaluaciones de los proyectos piloto en el Reino Unido informaron de que pocos delincuentes habían sufrido consecuencias adversas graves como resultado directo del plan piloto de revelación limitada y los investigadores no tuvieron conocimiento de ningún incidente de vigilancia parapolicial.<sup>133</sup> Esta fue una de las principales preocupaciones planteadas por la legislatura del Reino Unido en respuesta a la presión pública para introducir una notificación comunitaria generalizada y sin restricciones, como se muestra en los Estados Unidos. El Reino Unido inicialmente rechazó la divulgación pública completa por motivos de protección, por temor a que los condenados por un delito sexual “pasen a la clandestinidad”.<sup>134</sup>

### **Child Sex Offender Disclosure Scheme (Esquema de divulgación de información sobre delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes) (CSODS) en el Reino Unido**

En el Reino Unido, el Child Sex Offender Disclosure Scheme (CSODS) es una parte adicional de la gestión del registro de delincuentes sexuales por la que el registro de delincuentes sexuales no está a disposición del público. Los padres, cuidadores y tutores pueden solicitar a la policía que compruebe si alguien sobre quien desean obtener información tiene antecedentes por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes en Inglaterra y Gales.<sup>135</sup> También existen planes similares en Escocia e Irlanda del Norte. Las decisiones sobre divulgación las toman los funcionarios de MAPP (Multi-Agency Public Protection Arrangement), que está formado por diversas autoridades como el Servicio Nacional de Libertad Condicional y el Servicio Penitenciario de Su Majestad, que tienen en cuenta una evaluación de riesgos y si la divulgación de esta información ayudaría a proteger a la comunidad.<sup>136</sup> En el marco de MAPP, la policía y los servicios de libertad condicional ya divulgan información sobre personas registradas condenadas por delitos sexuales y delincuentes violentos de forma controlada, incluyendo a directores de escuelas, directores de centros de ocio, empleadores, propietarios y padres.<sup>137</sup> El sistema de divulgación se desarrolló para mejorar el acceso a la información y es una herramienta adicional que la policía utiliza para mantener a la infancia y la adolescencia a salvo.

131 Gobierno de Kenia. (2006). *Sexual Offences Act*. Sección 39 (13).

132 Whitting L., Day A., Powell M. (2016). *An Evaluation of the Impact of Australia's First Community Notification Scheme*. *Psychiatr Psychol Law*.

133 Whitting, L., Day, A., & Powell, M. (2014). *The impact of community notification on the management of sex offenders in the community: An Australian perspective*. *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 47(2), 240–258.

134 McCartan, K., Kemshall, H., & Hoggett, J. (2017). *Reframing the sex offender register and disclosure: From monitoring and control to desistance and prevention*. In H. Kemshall, & K. McCartan (Eds.), *Contemporary Sex Offender Risk Management*, Volume II (205-230). London: Palgrave Macmillan.

135 Gobierno del Reino Unido. (2021). *Find out if a person has a record for child sexual offences*.

136 McPherson, L. (2022). *Leveraging Information to Prevent Offending Abroad: International Megan's Law and Sex Offender Registration Systems around the World*. *Gonzaga Law Review: United States Marshal Service*.

137 MAPP. *Child Sex Offender Disclosure Scheme*.



Como parte de esta iniciativa, la Fundación Lucy Faithful también ha creado un sitio web informativo “Parents Protect!” para concienciar a los padres y cuidadores sobre los abusos sexuales contra la infancia y la adolescencia y las formas de prevenirlos. Su principal objetivo es proporcionar a padres, tutores y cuidadores información para salvaguardar mejor la seguridad y el bienestar de sus hijos.<sup>138</sup>

## 5.4 Sistemas de notificación

La notificación es una medida diferente, pero puede asociarse al sistema de registro. Existen diferentes tipos de sistemas de notificación. Uno permite **la cooperación entre policías** ya sea bilateralmente o a través de redes policiales como INTERPOL y Europol. Esto permite compartir información a los destinos cuando una persona registrada condenada por un delito sexual planea viajar. El **sistema de notificación a las víctimas** prevé la posibilidad de compartir información sobre el procesamiento penal o la situación de libertad de la persona o personas que les victimizaron, si desean recibir dicha información. La **notificación a la comunidad sistema** adoptado en Estados Unidos prevé el intercambio proactivo de información a distintos grupos de personas, hasta todo el público en general, en función del nivel evaluado de los riesgos que plantea la persona afectada por el sistema de notificación. Aparte del caso de Estados Unidos, existen pocos sistemas de notificación comunitaria.

Corea del Sur tiene un estricto sistema de registro y notificación de delincuentes sexuales que se promulgó por primera vez en 2000. Su sistema de registro y el régimen de divulgación pública se ha ampliado a lo largo de los años y cualquier persona condenada por un delito sexual está sujeta a una notificación pública específica y a la publicación en un sitio web.<sup>139</sup> Se permite la notificación comunitaria dirigida a los padres (a través de escuelas o asociaciones de padres), tutores, centros de cuidado infantil y otras entidades encargadas del cuidado de los niños/niñas/adolescentes en el vecindario donde reside el delincuente.

La información cuya divulgación está permitida incluye el nombre, la edad, la dirección y el domicilio real del delincuente, su descripción física, su fotografía, un resumen del delito sexual por el que fue condenado, sus antecedentes penales y si está sometido a vigilancia electrónica.<sup>140</sup>

## En resumen

El público en general puede apoyar la notificación y el acceso público a la información relacionada con las personas condenadas por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes. Esto se debe a que generalmente se asume que conocer su presencia en la comunidad ayudaría a mantener a salvo a la infancia y la adolescencia. Sin embargo, esto no está respaldado por pruebas, ya que los padres suelen estar mal equipados para aplicar medidas de prevención eficaces, a pesar de que una gran parte de los delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes son del círculo de confianza del niño víctima. Existe un amplio consenso entre los informadores clave sobre la conveniencia de realizar campañas y programas de prevención basados en pruebas que eduquen a los niños/adolescentes para que comprendan los riesgos, busquen apoyo y para que los cuidadores y los miembros de la comunidad sepan mejor cómo mantener a salvo a los niños/adolescentes en la comunidad. Esto evitaría los riesgos de daños colaterales a los condenados por delitos sexuales inscritos en los registros y los daños a sus familiares, que pueden sufrir la estigmatización y las consecuencias negativas de la publicidad que rodea al sistema de registro y notificación. También esto ayudaría a evitar transmitir una falsa sensación de seguridad y potencialmente reforzaría los mecanismos comunitarios endógenos. Aunque los responsables de la toma de decisiones pueden verse influidos por la presión pública para adoptar un sistema de registro público con funciones de notificación, las pruebas del impacto de dicha política deben considerarse cuidadosamente.

138 Gobierno del Reino Unido. (2010). *Child sex offender disclosure scheme guidance*.

139 Gobierno de Corea del Sur. (2020). *Ley sobre casos especiales relativos al castigo, etc., de delitos sexuales*.s. Artículo 47; (2009). *Ley de Protección de Niños y Jóvenes contra los Abusos Sexuales*. Artículo 38.

140 McPherson, L. (2022). *Leveraging Information to Prevent Offending Abroad: International Megan’s Law and Sex Offender Registration Systems around the World*. Gonzaga Law Review: United States Marshal Service.

Aunque el registro y la notificación son políticas distintas, durante la última década en Estados Unidos, los registros basados en Internet han hecho que el registro y la notificación sean casi intercambiables.<sup>141</sup> Algunas investigaciones de los sistemas de notificación a la comunidad frente a los sistemas sólo con registro resultaron tener escaso efecto sobre la reincidencia, o en algunos casos, el sistema de notificación puede incluso haber producido el aumento de reincidencia.<sup>142</sup>

---

141 Criminal Justice. *Sex Offender Community Notification (Megan's Laws)*.

142 Prescott, J. J., & Rockoff, J. E. (2011). *Do Sex Offender Registration and Notification Laws Affect Criminal Behavior?* The Journal of Law & Economics, 54(1), 161–206.



## CLASIFICACIÓN DE DELITOS EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES

Los registros de delincuentes sexuales dependen de la legislación nacional o estatal. Muy pocos registros de delincuentes sexuales se dedican exclusivamente a delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, y a menudo incluyen delitos más amplios.

### 6.1 Registro vinculado a la característica de los delitos

Los registros suelen ser de naturaleza civil (por ejemplo en el Reino Unido, los Estados Unidos), lo que significa que no son punitivos por naturaleza, incluso si generalmente son activados por un delinciente. La mayoría de las jurisdicciones agrupan los delitos sexuales en diferentes categorías, siendo los delitos contra niñas, niños y adolescentes los de mayor gravedad y riesgo. Esto determina los requisitos de notificación y la duración de las obligaciones de registro.

En el Reino Unido, todos los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes darán lugar a la inscripción de las personas en el registro, aunque la condena sea corta (mientras que en el caso de los delitos sexuales contra adultos, sólo si la condena es igual o superior a seis meses se inscribe al delinciente en el registro).

- Una pena de prisión de más de 30 meses por delitos sexuales - inscrito en el registro indefinidamente
- Una pena de prisión de 6 a 30 meses - registro durante 10 años o 5 años si son menores de 18 años.
- Una pena de prisión de 6 meses o menos - registro durante 7 años o 3,5 años si son menores de 18 años
- Una amonestación por un delito sexual se inscribe en el registro durante 2 años o 1 si es menor de 18 años

Algunos países disponen de registros exclusivos para delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia (por ejemplo, Nueva Zelanda y Chipre) y otros pueden integrar también otros actos violentos (por ejemplo en el Reino Unido). Sin embargo, no todos los registros incluyen explícitamente todos los delitos de explotación sexual relacionados con niñas, niños y adolescentes, como los delitos relacionados con el intercambio de material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, el grooming de niñas, niños y adolescentes en línea, la explotación sexual de NNA en la prostitución, la trata o la explotación sexual de NNA en el contexto de los viajes y el turismo.

Los registros suelen incluir también delitos relacionados con la violación estatutaria, que es un delito relacionado con mantener relaciones sexuales con una persona menor de la edad de consentimiento, independientemente de el consentimiento de la víctima considerada demasiado joven para consentir legalmente mantener relaciones sexuales. Es el caso, por ejemplo, de en Sudáfrica (incluida la agresión sexual estatutaria), Kenia, Estados Unidos y algunos países de América Latina como Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú<sup>143</sup> entre otros. En Kenia, donde la edad legal de consentimiento es de 18 años según la Ley de Delitos Sexuales n° 3 de 2006,<sup>144</sup> dos niños/adolescentes que mantengan relaciones sexuales consentidas podrían ser acusados de violación estatutaria.

En este caso, los NNA no se inscriben en el registro de delincuentes sexuales, ya que están

protegidos por la Ley de la Infancia de 2022<sup>145</sup> y otros convenios que les protegen de ser tratados como convictos con penas de cárcel y, en su lugar, suelen ser internados en centros de rehabilitación.

La Ley de delitos sexuales del Reino Unido de 2003 introdujo un sistema de notificación obligatoria para las personas condenadas o amonestadas por delitos sexuales.<sup>146</sup> La legislación del Reino Unido no se refiere a esto como “registro” en ninguna disposición, sino más bien como “requisitos de notificación”. La lista exhaustiva de delitos varía ligeramente entre los cuatro países que constituyen el Reino Unido, pero en general incluye delitos relacionados con la violación, el abuso y la explotación sexuales de niñas, niños y adolescentes, incluso a través de la prostitución y el material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.<sup>147</sup> Con respecto a otras formas de explotación sexual de NNA, cabe señalar que los delitos de trata no están incluidos en la lista. El período de notificación varía en función del delito y de la duración de la condena.<sup>148</sup>

Los informantes clave entrevistados para este estudio señalan que la inscripción en el registro suele ser sistemática en caso de delito sexual contra un niño/una niña/adolescente (CSO06, EXP01). Dado que las penas de prisión para algunos delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia varían en función de la edad del niño/niña/adolescente (con penas más severas cuando las víctimas son más jóvenes), la duración de los requisitos de notificación variaría en consecuencia.

### **Australia incluye en el sistema de registro a las personas condenadas por delitos de grooming**

En Australia, dentro de los delitos que requieren registro, varios estados incluyen delitos de grooming con fines sexuales. Por ejemplo, la Ley de enmienda de delitos (grooming) 2014 en Victoria introdujo el delito de grooming para conducta sexual con un niño/una niña/adolescente menor de 16 años que apunta a la conducta predatoria diseñada para facilitar la actividad sexual posterior con un niño/una niña/adolescente.<sup>149</sup>

143 División Federal de Investigación. (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).

144 República de Kenia. (2006). *The Sexual Offences Act No. 3 of 2006*. Sección 8. (Última revisión de 2019)

145 República de Kenia. (2022). *The Children Act 2022*.

146 Gobierno del Reino Unido. (2003). *Sexual Offences Act*. Requisitos de notificación. Cap. 42 Parte 2.

147 *Ibid.* Anexo 3. Cap. 42 Parte 2.

148 *Ibid.* Sección 82. Cap. 42 Parte 2.

149 Parlamento de Victoria. (2014). *Crimes Amendment (Grooming) Act 2014*.

Además, en Nueva Gales del Sur,<sup>150</sup> Queensland<sup>151</sup> y Tasmania<sup>152</sup>, los delitos se clasifican en dos categorías y las referencias al grooming de un niño/una niña/adolescente menor de 16 años y los delitos relacionados con el material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes se incluyen tanto en los delitos de clase 1 como en los de clase 2<sup>153</sup> que resultan de 8 a 15 años de requisitos de registro.

Algunos países amplían el registro a otros actos de violencia contra la infancia y la adolescencia no necesariamente de naturaleza sexual. Por ejemplo, los delitos violentos contra niños menores de 14 años en Chile.<sup>154</sup> Malasia tiene un “Registro de Niños” específico que incluye todos los delitos relacionados con la salud y el bienestar de los niños/niñas/

adolescentes.<sup>155</sup> Los delitos que conducen a la inscripción en el registro incluyen los malos tratos, la negligencia, el abandono, dejar al niño sin supervisión y los delitos relacionados con la explotación de niñas, niños y adolescentes en la prostitución, la trata de niñas, niños y adolescentes o el secuestro.

### **Registro por delitos cometidos en el extranjero**

Los informadores clave señalan que la obligación de registro se aplica a cualquier persona que se encuentre en su territorio. Así, en los casos de Nueva Zelanda o Canadá, la obligación de registro incluye a sus ciudadanos pero también a los extranjeros que se encuentren en su territorio. Las personas condenadas por un delito sexual contra la infancia y la adolescencia en el extranjero también estarían sujetas a órdenes de registro siempre que el delito por el que fueron condenadas sea equivalente a un delito que se perseguiría en el territorio.

*Si una persona viene a residir a Canadá, está sujeta a las obligaciones establecidas en el Código Penal, lo que implica su inscripción en el registro si ha sido condenada por un delito sexual contra un/una niño/niña/adolescente, incluso si el delito se cometió en el extranjero (LE03). En este contexto, un magistrado tendría que llevar a cabo una investigación para determinar si el delito por el que la persona ha sido condenada sería equivalente a los delitos previstos en la legislación nacional. En caso de que se establezca esta equivalencia, la persona deberá registrarse en el sistema.*

En algunos países en los que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo están penalizadas, las personas condenadas por tales delitos pueden ser incluidas en el registro. Este es el caso de las Maldivas<sup>156</sup> y en Paraguay<sup>157</sup> y sería contrario a los derechos humanos.

150 Gobierno de Nueva Gales del Sur. (2000). *Child Protection (Offenders Registration) Act 2000*. Sección 3.

151 Queensland Government. (2004). *Child Protection (Offender Reporting and Offender Prohibition Order) Act 2004*. Anexo 1.

152 Gobierno de Tasmania. (2005). *Community Protection (Offender Reporting) Act 2005*. Schedule 2.

153 División Federal de Investigación. (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).

154 División Federal de Investigación (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).

155 Parlamento de Malasia. (2001). *Child Act No. 611, 2001*. Capítulo 3.

156 República de Maldivas. (2014). *Sexual Offences Act*. Sección 24.

157 República del Paraguay (2020). *Ley N. 6572 que crea el Registro Nacional de Agresores Sexuales de Niños, Niñas y Adolescentes y el Banco Genético*. Artículo 6°.



## 6.2 Registros de delincuentes sexuales exclusivamente para delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia

Muy pocos registros se centran exclusivamente en los delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia. Puede ser útil disponer de un registro especializado ya que permitiría una gestión más cercana y eficaz del sistema, como señalan algunos informadores clave.

### Nueva Zelanda

Nueva Zelanda es uno de los pocos países que han establecido un registro exclusivo para delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes, denominado Registro de Delincuentes Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes, que comenzó a funcionar en 2016. El registro funciona como un registro de información actualizada sobre las personas registradas condenadas por delitos sexuales que viven en la comunidad, que es utilizado por la policía y el personal penitenciario para supervisar a los delincuentes, con el objetivo de prevenir la reincidencia y mantener a la infancia y la adolescencia a salvo.<sup>158</sup> Esto se extiende como así como a los “delincuentes registrables correspondientes” para las personas condenadas por delitos sexuales en otro país y que vienen a visitar o residir en Nueva Zelanda. La duración de la inscripción en el Registro de Delincuentes Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes de Nueva Zelanda depende de la clasificación del delito cometido.<sup>159</sup>

Las personas condenadas por un delito sexual calificado contra niñas, niños y adolescentes deben registrarse según la Ley de Protección Infantil (Agencia de Registro de Delincuentes Sexuales de NNA) de 2016. El autor, en el momento de cometer el delito, debe tener 18 años de edad o más, y su víctima debe ser menor de 16 años.<sup>160</sup> Los delincuentes declarados culpables y condenados a penas de prisión por un delito sexual cualificado se inscriben en el Registro de Delincuentes Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes a discreción del juez sentenciador.<sup>161</sup> De hecho,

los delitos que requieren inscripción se dividen en tres clases: los delitos de clase 1 incluyen los delitos sin contacto, como la comunicación indecente o los delitos relacionados con material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, los delitos de clase 2 incluyen los delitos relacionados con actos sexuales considerados menos graves y los delitos de clase 3 incluyen los delitos relacionados con actos sexuales considerados menos graves. La clase 3 incluye los delitos de abuso sexual más graves según la legislación penal neozelandesa.<sup>162</sup> Esta categorización determina los requisitos de registro y la duración del mismo.

### Chipre

En Chipre, la Ley 91(I)/2014 de prevención y lucha contra los abusos sexuales y la explotación de niñas, niños y adolescentes y pornografía infantil, creó el “Registro de personas condenadas por delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia”, para registrar la información personal de las personas condenadas por delitos sexuales contra niños víctimas.<sup>163</sup> La legislación y, en consecuencia, el registro, cubre la mayoría de los delitos de abuso y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

## 6.3 Organización del sistema de registro en función de la gravedad de los delitos

La gravedad del delito y la condena correspondiente suelen determinar la inscripción en el registro, su duración y los requisitos posteriores. Sin embargo, algunos informantes clave señalan que la gravedad del delito no refleja necesariamente los riesgos que conlleva de reincidencia que plantea la persona inscrita en el registro.

*Es importante que el sistema de registro sirva de base para el seguimiento y pueda diferenciar entre las personas condenadas por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes y su probabilidad de reincidencia. “Un ejemplo de delito sexual por contacto*

158 Policía de Nueva Zelanda. *Child Sex Offender (CSO) Register*.

159 Gobierno de Nueva Zelanda. *Child Protection (Child Sex Offender Government Agency Registration) Act 2016*. Sección 35.

160 Gobierno de Nueva Zelanda. (2016). *Child Protection (Child Sex Offender Government Agency Registration) Act 2016*. Sección 35. Sección 4, 7.

161 *Ibid.* Sección 7.

162 *Ibid.* Anexo 2.

163 República de Chipre. (2014). (2014). *THE PREVENTION AND COMBATING OF SEXUAL ABUSE AND SEXUAL EXPLOITATION OF CHILDREN AND CHILD PORNOGRAPHY LAW, 2014*. Sección 22(1).

*sería el de dos delincuentes sexuales; uno ha cometido un delito contra un niño/una niña/adolescente de la familia (podría ser un padrastro, un tío); el segundo ha cometido el mismo delito, pero es un profesor o un entrenador deportivo o un miembro del clero, con un patrón de delinquir contra niñas, niños y adolescentes que no están en el círculo familiar, sino niños/adolescentes a su cargo o bajo su autoridad. Por el mismo delito, se esperaría que ambos se registraran de forma similar. Sin embargo, los riesgos y la probabilidad de reincidencia pueden ser significativamente diferentes para ambos. Basándose en los numerosos estudios sobre los perfiles de los delincuentes, con la persona con autoridad sobre los niños y los delincuentes que cometen delitos contra los niños varones suelen presentar un mayor riesgo de reincidencia. Los esfuerzos para vigilar más de cerca a estos delincuentes podrían y deberían ser proporcionales a los riesgos y probabilidades de reincidencia, y no exclusivamente a la característica del delito en sí". (ACA01).*

## 6.4 Introducción de métodos de evaluación de riesgos para el seguimiento de los delincuentes registrados

Las evaluaciones de riesgos se incluyen en algunos sistemas de vigilancia de determinados países y suelen informar, no del registro, sino del tipo y nivel de vigilancia de la persona registrada. Los instrumentos de evaluación del riesgo se basan en diversas investigaciones y, según los informes, tienen una buena precisión predictiva, sobre todo cuando combinan parámetros estáticos y dinámicos. Los factores estáticos suelen referirse a elementos que no cambian, como el historial delictivo.

Los factores dinámicos son más bien de naturaleza cambiante, como el abuso de sustancias, los trastornos de personalidad, las conexiones relacionales, etc. Estos factores asociados a los riesgos de reincidencia se ponderan estadísticamente y constituyen instrumentos rigurosamente validados que ayudan a determinar los riesgos de reincidencia. Algunos de estos instrumentos,

validados científicamente, permiten que profesionales legos, con la formación adecuada, realicen la evaluación de riesgos con gran precisión.

Se ha informado de que las evaluaciones realizadas por profesionales de la salud mental, que basan sus opiniones en entrevistas y en la revisión de los antecedentes penales, no han demostrado ser tan preciso como utilizar el juicio clínico estructurado que incorpore instrumentos validados de evaluación de riesgos.<sup>164</sup>

En distintos países se han adoptado diversos instrumentos de evaluación del riesgo, siendo el STATIC 99R<sup>165</sup> el más utilizado. En Canadá, Nueva Zelanda, el Reino Unido o los Estados Unidos, por ejemplo, las evaluaciones de riesgos que pueden llevar a cabo las fuerzas del orden se basan en instrumentos de evaluación de riesgos similares, que informan al requisitos de seguimiento de la persona inscrita en el registro. Por ejemplo, un caso identificado como de alto riesgo (nivel 1) en Nueva Zelanda tendrá un plan de seguimiento mensual, según los informadores clave entrevistados para este estudio (LE10, LE11).

Si el registro tiene como objetivo apoyar el seguimiento de las personas condenadas por delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia como parte de una estrategia de gestión de delincuentes sexuales para prevenir la reincidencia, entonces los expertos destacan que la característica del delito en sí no es un predictor muy fuerte del riesgo de reincidencia. (EXO01, ACA01, ACA02). El uso de los instrumentos de evaluación de riesgo serían necesarios y recomendados por muchos para que el registro sea, en principio, más eficaz para identificar los riesgos de reincidencia y adaptar las medidas de seguimiento en consecuencia. Según el foro estadounidense Sex Offender Management Assessment and Planning Initiative (SOMAPI), los expertos afirmaron que es necesario adoptar enfoques personalizados (en lugar de un enfoque uniforme) para “adecuar los esfuerzos de tratamiento y gestión de los delincuentes sexuales a los niveles de riesgo y a las necesidades criminógenas de los delincuentes sexuales.”<sup>166</sup> Se informa que otros aspectos además del delito en sí, como la historia del delincuente u otras características dinámicas, serían un predictor más preciso de

<sup>164</sup> SARATSO. *Risk Assessment Instruments*.

<sup>165</sup> *Ibid.*

<sup>166</sup> Asociación Nacional de Justicia Penal. (2017). *Sex Offender Management Assessment and Planning Initiative*.

una amenaza potencial que representa para los niños, niñas y adolescentes. Esto permitiría un enfoque más discrecional y específico de la inscripción en el registro y, en particular, de

la determinación de las medidas de vigilancia y supervisión posteriores vinculadas a la inscripción (ACA01, ACA02, EXP01).

### **Marco de gestión de riesgos en Nueva Zelanda**

El registro de delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes de Nueva Zelanda (denominado Registro de Protección de la Infancia de los Delincuentes) utiliza un enfoque basado en los puntos fuertes que integra un marco de Gestión de Riesgos para apoyar el objetivo del registro como herramienta para reducir la reincidencia de delitos sexuales contra niños víctimas. Este marco permite dirigir los recursos hacia donde el riesgo de daño es mayor, es decir, las actividades proactivas de supervisión y gestión en la comunidad se dirigirían a los individuos que presentan un alto riesgo de reincidencia. Basándose en el uso de herramientas de evaluación de riesgos que determinan el nivel de riesgo y la intensidad de la gestión de casos requerida, se elaboran planes individuales de gestión de riesgos, y el seguimiento de una persona condenada por un delito sexual contra niñas, niños y adolescentes forma parte de la gestión de la persona registrada. La persona también está sujeta a una sentencia u orden es llevada a cabo por Correccionales y desde dentro del distrito local de Policía que lleva a cabo visitas domiciliarias, reuniones multiagencia, compartiendo información con terceras partes cuando es necesario, implicando a agencias de la comunidad para apoyar a la persona registrada, etc.

En Nueva Zelanda, este enfoque, que combina un marco de gestión de riesgos y un enfoque de gestión de casos individuales, se ha basado en las pruebas disponibles y en lo aprendido en otras jurisdicciones y sectores, lo que ofrece oportunidades prometedoras de cumplir el objetivo legislativo de reducir la reincidencia de delitos sexuales contra niños víctimas.

### **En resumen**

Los sistemas de registro suelen organizarse por categorías de delitos que determinan los requisitos que se imponen al interesado. Si bien esto permite un proceso de registro eficaz, varios informadores clave sostienen que la prevención de la reincidencia sería probablemente más eficaz si se controlara a los inscritos en función de los riesgos que se considere que plantean a la infancia y la adolescencia. En un contexto de creciente presión sobre la aplicación de la ley y los enfoques criminalizados de la protección pública, es importante aclarar qué enfoques deben sustentar la protección de la infancia y la adolescencia mediante la gestión de los delincuentes potenciales. ¿Debe ser un enfoque preventivo, un enfoque restaurativo, un enfoque punitivo? ¿Cuál es el enfoque más

eficaz, en un contexto de recursos policiales limitados, para ofrecer la mayor protección posible a los niños/adolescentes y beneficiar a las víctimas?<sup>167</sup>

La mejor manera de detener el abuso y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es prevenirlos antes de que ocurran. Los registros de delincuentes sexuales son básicamente esfuerzos de prevención terciaria y la prevención primaria implica programas o proyectos de educación pública e intervenciones dirigidas a delincuentes potenciales que aún no han delinquido pero que se sienten atraídos sexualmente por los niños/adolescentes y desean ayuda para controlar sus impulsos sexuales <sup>168</sup> deberían integrarse en los esfuerzos de protección de la infancia y la adolescencia para maximizar los resultados.

<sup>167</sup> Human Rights Watch. (2013). *Raised on the Registry: The Irreparable Harm of Placing Children on Sex Offender Registries in the US*.

<sup>168</sup> Por ejemplo, el Proyecto de Prevención Dunkelfeld (PPD) es un esfuerzo fundado en Alemania para proporcionar servicios clínicos y de apoyo a personas que sienten atracción sexual por los niños. Véase: *German project "Prevention Project Dunkelfeld (PPD)" | EUCPN*.



## PROCESOS Y PRÁCTICAS DE REGISTRO

El tribunal suele dictar una orden en la que se detallan el proceso de registro y las obligaciones vinculadas al mismo. Las autoridades exigirán el registro inicial de datos que incluyan el “nombre, sexo y fecha de nacimiento de cada niño que resida generalmente en el mismo hogar en el que reside por lo general el delincuente”.<sup>169</sup> Luego se detallan las obligaciones específicas de la persona inscrita en el registro (también denominada “registrante”). Normalmente, sólo se ordena la inscripción en el registro de los delincuentes condenados.

### 7.1 Órdenes civiles (Australia, Canadá, Irlanda, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido)

El **Reino Unido** utiliza un amplio conjunto de órdenes civiles para gestionar a las personas condenadas por delitos sexuales. Órdenes de riesgo sexual y las Órdenes de Prevención de

Daños Sexuales sustituyeron a las Órdenes de Prevención de Delitos Sexuales, las Órdenes de Riesgo de Daños Sexuales y las Órdenes de Viajes al Extranjero en marzo de 2015 tras la aplicación de la ley Ley de comportamiento antisocial, delincuencia y vigilancia policial de 2014 (Anti-Social Behaviour, Crime and Policing Act 2014).<sup>170</sup> Al tratarse de órdenes civiles, no forman parte de los antecedentes penales, por lo que no hay requisitos legales para revelar estar sujeto a una orden de riesgo sexual en las comprobaciones estándar del Servicio de divulgación y restricción (Disclosure and Barring Service (DBS) (para investigar a las personas que trabajan en contacto directo con la infancia y la adolescencia), y una persona no tiene que ser necesariamente una persona condenada o registrada por un delito sexual para ser potencialmente objeto de este tipo de órdenes.<sup>171</sup> En cuanto a los procesos de toma de decisiones sobre órdenes de riesgo sexual, el tribunal tendrá en cuenta una evaluación del riesgo del delincuente. La evaluación del riesgo se basa en la consideración de criterios

169 División Federal de Investigación. (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).

170 Kingston, S. (2018). *The Sexual Risk Order and Sexual Harm Prevention Order: the first two years*. Probation Journal. 77-88.

171 McPherson, L. (2022). *Leveraging Information to Prevent Offending Abroad: International Megan's Law and Sex Offender Registration Systems around the World*. World. Gonzaga Law Review: United States Marshal Service; Gobierno del Reino Unido (2003). *Sexual Offences Act*. Sección 122A.

tales como la naturaleza del comportamiento, la relevancia de las condenas anteriores y las circunstancias actuales de un posible sujeto (por ejemplo, empleo, vivienda, formación)<sup>172</sup> o que se modifiquen las condiciones solicitándolo al Tribunal de Magistrados o a un Tribunal de Menores. El tribunal puede decidir ponerle fin antes en función de los riesgos evaluados y decidirá sobre las restricciones para viajar al extranjero (que pueden durar cinco años como máximo).<sup>173</sup>

En el Reino Unido, el registro lo lleva la policía local y exige que las personas se inscriban en la comisaría local en un plazo de 72 horas a partir de la publicación de la sentencia condenatoria o de su puesta en libertad en la comunidad.<sup>174</sup> Normalmente, el proceso y la recogida de datos ya se inician en colaboración con los servicios penitenciarios y de libertad condicional. En el momento de la condena, los requisitos de registro son notificados por el Tribunal Civil. Si el delincuente no se registra, puede ser acusado de otro delito.<sup>175</sup> En cuanto a los procesos de apelación, en septiembre de 2012, los condenados por un delito sexual a los que se ordenó registrarse en la policía de por vida podían apelar contra este requisito por primera vez.<sup>176</sup> Sin embargo, esto depende de la condena, ya que una persona que haya sido condenada por cualquiera de los delitos sexuales enumerados en el anexo 3 de la Ley de Delitos Sexuales de 2003 está automáticamente sujeta a los requisitos de notificación y no tiene derecho de apelación.<sup>177</sup> Los delitos del anexo 3 incluyen, entre otros: violación, agresión sexual a un menor de 13 años y determinados delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia cometidos por adultos, niños o jóvenes.<sup>178</sup>

En el Territorio de la Capital de **Australia**, todos los delitos cometidos con arreglo a las clases 1 ó 2 (normalmente cuando están

implicados niños/niñas/adolescentes) deben registrarse en función de una orden judicial.<sup>179</sup> Además, el tribunal puede dictar una “orden de registro de delincuente sexual de niñas, niños y adolescentes” para delitos no clasificados como delitos de clase 1 o 2.<sup>180</sup> El tribunal puede dictar esta orden, normalmente, si decide que la persona supone “un riesgo para la seguridad sexual de una o más personas o de la comunidad”.<sup>181</sup> Australia ha adoptado un sistema automático para garantizar un registro más sistemático. “*Cuando La orden de registro se deja a la discreción del tribunal, lo que conduce a la imposición discrecional de la obligación*”(LE05).

En **Irlanda**, una Orden contra Delincuentes Sexuales está disponible como procedimiento civil y regula lo que el delincuente condenado no puede hacer, para proteger al público de daños graves.<sup>182</sup> En términos de supervisión posterior a la puesta en libertad para los condenados por un delito sexual, proteger al público de daños graves de una persona condenada por un delito sexual se interpreta como una referencia a proteger a un miembro o miembros del público de la muerte o de lesiones personales graves, físicas o psicológicas, que se provocarían si el delincuente cometiera un delito sexual después de su puesta en libertad en la comunidad.<sup>183</sup> Tras la condena por un delito sexual, el tribunal expide un certificado de condena a la Unidad de Gestión e Inteligencia de Delincuentes Sexuales y la información del delincuente se registra en una base de datos de la Policía Nacional.<sup>184</sup> Los delincuentes deben notificar a un representante de la policía local su nombre y dirección en un plazo de siete días tras su puesta en libertad y deben mantener su información actualizada.<sup>185</sup> La policía local, donde vive el delincuente, mantiene un Formulario de Notificación de Delincuentes Sexuales, que se cruza con los registros de

172 Gobierno del Reino Unido. (2022). *Guidance On Part 2 of the Sexual Offences Act 2003*. 51. Ministerio del Interior.

173 Gobierno del Reino Unido. (2003). *Sexual Offences Act*. Sección 122C.

174 McCartan, K. F., Hoggett, J., & O'Sullivan, J. (2016). *Understanding the use and implications of the sex offenders register and child sexual offender disclosure scheme in England and Wales – A report to the College of Policing*. *Irish Probation Journal*, 84-101.

175 Stop it Now! Reino Unido e Irlanda.. *Being on the sex offenders register (SOR)*.

176 The Guardian. (2012). *Sex offenders gain right to appeal against registration*.

177 Parlamento británico(2023). *Registration and management of sex offenders*.

178 *Ibid*.

179 Territorio de la Capital de Australia. (2005). *Crimes (Child Sex Offenders) Act 2005*. Capítulo 2. Sección 10.

180 *Ibid*. capítulo 2. División 2.2.2. Sección 15.

181 *Ibid*. Sección 16.

182 República de Irlanda (2001). *Sex Offenders Act*. Secciones 16 y 21.

183 *Ibid*. Sección 16.

184 *Ibid*. Sección 14.

185 *Ibid*. Sección 10.



la policía nacional, en caso necesario.<sup>186</sup> Irlanda cuenta con un amplio programa de gestión de delincuentes sexuales donde a cada delincuente se le asigna un enlace policial que realiza evaluaciones periódicas del riesgo para determinar la mejor forma de supervisar al delincuente.<sup>187</sup>

En **Canadá**, los delincuentes sujetos a la Ley de Registro de Información sobre Delincuentes Sexuales deben presentarse en un centro de registro dentro de los siete días siguientes a su condena por un delito sexual designado, su puesta en libertad o su puesta en libertad en espera del resultado de una apelación.<sup>188</sup> La duración de la orden depende de la pena máxima de prisión por el delito cometido, con registro vitalicio para delincuentes condenados por dos o más delitos.<sup>189</sup> Generalmente, el registro es obligatorio, pero para algunos delitos (por ejemplo, trata de personas, secuestro) se basa en que el fiscal establezca que la persona cometió dichos delitos con la intención de cometer otros delitos sexuales (por ejemplo, trata con fines sexuales).<sup>190</sup> La orden de registro se conoce como formulario 52, que se utiliza para notificar al acusado sus requisitos de registro.<sup>191</sup>

**Polonia** cuenta con una medida específica en su registro que tiene tres secciones: de acceso abierto, de acceso limitado y una tercera sección que (aún no está activa y según los informantes clave entrevistados en este estudio) está prevista para registrar a las personas condenadas por delitos sexuales que se considera que suponen un riesgo para la sociedad. Esto es especialmente importante debido a su acceso a los niños/niñas/adolescentes, a través de funciones específicas como las de profesores, aunque la persona no pueda ser procesada debido a la prescripción (que limita el periodo de tiempo en el que se puede emprender una acción legal) (CSO04, CSO05). En 2021, la comisión estatal contra la pedofilia presentó 22 recomendaciones, entre ellas la eliminación de

la prescripción de los casos de abusos sexuales y el endurecimiento de las penas.<sup>192</sup>

## 7.2 Duración de la inscripción en el registro

Hay que distinguir aquí dos aspectos del registro y almacenamiento de información sobre una persona condenada por un delito sexual: uno es la duración de la inscripción de un delincuente en el registro de delincuentes sexuales; y el segundo es la duración de los requisitos impuestos al delincuente. Ambos no siempre coinciden.

El periodo durante el cual los delincuentes son inscritos en el registro varía enormemente, desde unos pocos meses hasta toda la vida. Suele basarse en la gravedad del delito cometido y la condena recibida, más que en los riesgos evaluados que plantea la persona. En India, el registro almacena los datos por el periodo determinado basándose en los antecedentes penales. Por ejemplo, 15 años para los clasificados como de “baja peligrosidad”, 25 años para los clasificados como de “peligrosidad moderada” y de por vida para delincuentes habituales, delincuentes violentos y condenados por violación en grupo o violación bajo custodia.<sup>193</sup>

En Canadá, la duración de la obligación de registro de un delincuente comienza el día en que se dicta la orden de registro y la finalización depende de la pena máxima disponible, que puede ser de 10 o 20 años o incluso de por vida.<sup>194</sup> Las personas inscritas en el registro pueden solicitar la finalización de su registro al transcurrir 5, 10 ó 20 años.<sup>195</sup> Debe aclararse que las obligaciones derivadas del sistema de registro cesan una vez transcurridos esos 5, 10 ó 20 años (notificación de cambios, etc.), pero los datos recogidos sobre los condenados por delitos sexuales inscritos en el registro se

186 Lori McPherson. (2022). *Leveraging Information to Prevent Offending Abroad: International Megan's Law and Sex Offender Registration Systems Around the World*. Gonzaga Law Review: United States Marshal Service.

187 *Ibid.*

188 Gobierno de Canadá. (2004). *Sex Offender Information Registration Act*. Sección 4.

189 Gobierno de Canadá. (1985). *Criminal Code*. Sección 490.013.

190 *Ibid.* Section 490.012, Sección 490.013.

191 Gobierno de Canadá. (2004). *Criminal Code*. Form 52.

192 Notes from Poland. (2021). *Poland's state commission against paedophilia issues first report with 22 recommendations*.

193 División Federal de Investigación (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).

194 Gobierno de Canadá. (2004). *Código Penal*. Sección 490.013.

195 *Ibid.* Sección 490.015.

mantienen de por vida en la base de datos.<sup>196</sup>

Muchos países mantienen un registro de por vida del delincuente, aunque éste no tenga que cumplir ningún requisito de presentación de informes. Incluso después de que finalice el requisito de registro, los datos siguen almacenados en la base de datos. El almacenamiento de información personal en el registro más allá del requisito de notificación es cada vez más cuestionado por las leyes y normativas de protección de datos.

Sin embargo, algunos informantes clave han informado que esto es útil, particularmente en casos de abusos sexuales “históricos”, cuando el delito se denuncia décadas después y es posible que la víctima no tenga toda la información detallada sobre la identidad del agresor. La policía canadiense informó de

un caso de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes denunciado 30 años después de ocurrido el crimen donde se pudo identificar al presunto agresor gracias a la información conservada en el registro.

### 7.3 Órdenes de cancelación

En algunos países, un delincuente puede solicitar al tribunal una orden de cancelación para que sus datos sean eliminados del registro cuando cumpla determinados criterios (por ejemplo, que haya pasado tiempo sin que el delincuente vuelva a ser detenido - Japón). En Rumanía, la ley establece explícitamente que aunque un delincuente haya sido indultado, rehabilitado o amnistiado, debe permanecer inscrito en el registro.<sup>197</sup>

En 2005 y 2006, se presentaron tres demandas de ciudadanos franceses ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que se quejaban de que su inclusión en la base de datos de delincuentes sexuales vulneraba su derecho al respeto de la vida privada y familiar.<sup>198</sup> El Tribunal Europeo de Derechos Humanos rechazó la demanda afirmando que “la inscripción en la FIJAIS [base de datos nacional de delincuentes sexuales], tal como se aplica a los demandantes, establece un justo equilibrio entre los intereses privados y públicos en juego”.<sup>199</sup> En abril de 2010, el Tribunal Supremo del Reino Unido dictó una sentencia histórica por la que las personas inscritas podían impugnar el hecho de ser “etiquetadas de por vida” por figurar en el registro de delincuentes sexuales sin revisión.<sup>200</sup> Dos personas condenadas por delitos sexuales alegaron que la falta de oportunidad de presentar que se habían reformado constituía una violación de sus derechos humanos.<sup>201</sup> En el Reino Unido, en julio de 2012, la Ley de Delitos Sexuales de 2003 fue modificada por la Orden de Delitos Sexuales de 2003 (Remediadora) de 2012 para introducir un mecanismo que permitiera a las personas registradas como condenadas por delitos sexuales, que normalmente estarían sujetas a requisitos de notificación de por vida, mediante el cual pudieran solicitar la revisión de dichos requisitos.<sup>202</sup>

En octubre de 2022, la Corte Suprema de Canadá declaró inconstitucional el registro obligatorio y vitalicio en el registro de delincuentes sexuales porque las dos disposiciones del Código Penal violan la sección

7 de la Carta, ya que “el registro tiene un impacto grave en la libertad de movimiento y en las opciones fundamentales de personas que no corren un mayor riesgo de reincidir.”<sup>203</sup>

196 Gobierno de Canadá. (2004). *Sex Offender Information Notification Act*. Sección 15.

197 Gobierno de Rumanía. (2019). La Ley: *Law No. 118/2019*. Apartado 5 del artículo 10.

198 Tribunal Europeo de Derechos Humanos (2010). *European Court of Human Rights; France: Registration in French National Sex Offender Database Does Not Violate Rights*.

199 Biblioteca del Congreso (2010). *Sex offenders win appeal against indefinite inclusion on register*.

200 *Ibid.*

201 *Ibid.*

202 Gobierno del Reino Unido. (2012). *Sex offenders removed from the sex offenders' register*.

203 Corte Suprema de Canadá (2022). *R. contra Ndhlovu*.

## 7.4 Periodo de riesgo de reincidencia

La investigación sobre el período de riesgos asociados con la reincidencia podría informar la duración óptima de la inclusión en el registro. Un estudio canadiense<sup>204</sup> examinó el riesgo de reincidencia sexual a largo plazo en una muestra combinada de más de 7.000 personas y argumentó que la probabilidad de reincidencia disminuyó con el tiempo después de un cierto período de 10 a 15 años sin que se reportaran nuevos delitos sexuales.

Aunque el estudio no pareció explorar específicamente a las personas que abusaron sexualmente de niñas, niños o adolescentes, se podría argumentar que las políticas de registro de los condenados por delitos sexuales deberían incluir mecanismos para ajustar las clasificaciones de riesgo iniciales, garantizar una revisión periódica basada en los cambios en el estado de los riesgos y determinar los períodos de colocación y requisitos en el registro en función de los riesgos evaluados.

## En resumen

La diversidad de los registros no sólo está ligada a las funciones que tienen, sino también al marco legal nacional que rige los delitos incluidos en el proceso de registro.

Algunos países han adoptado un enfoque centrado en los niños, niñas y adolescentes, mientras que otros amplían los procesos de registro a diversos delitos más allá de los delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia. Sería importante vincular estas elecciones a los fines establecidos para cada registro.

Aunque algunos de los registros añaden un componente de evaluación del riesgo para informar de los requisitos de seguimiento impuestos a la persona a la que se ordena registrarse, en la mayoría de los casos el proceso de registro está vinculado al tipo de delito cometido, que no siempre es un buen indicador del riesgo de reincidencia. La duración de la permanencia en el registro también debe adaptarse a los riesgos que plantea la persona inscrita, revisarse periódicamente y basarse en pruebas para permitir un uso óptimo de los recursos y que éstos sean proporcionales al impacto previsto.

---

204 Hanson, R. K., Harris, A. J. R., Letourneau, E., et al (2018) *Reductions in risk based on time offense-free in the community: Once a sexual offender, not always a sexual offender*. *Psychology, Public Policy, and Law*, 24(1), 48–63.



## INFORMACIÓN REGISTRADA Y ALMACENADA EN LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO

Cada registro contiene información diferente y cada país utiliza una base de datos distinta para llevar un registro completo de los delincuentes y mantenerlo actualizado. Los registros pueden ser muy detallados, pero suelen incluir como mínimo información clave relacionada con la persona condenada, desde sus números de identidad hasta sus características físicas.

En conversaciones extraoficiales con informantes clave de las fuerzas de seguridad se informó de cómo las marcas de nacimiento o los tatuajes pueden ser clave en una investigación criminal, especialmente en los casos de investigación de material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes, en los que algunas imágenes del presunto delincuente pueden estar disponibles en el material y pueden ser rastreadas hasta llegar al delincuente gracias a la información detallada de las marcas de nacimiento y los tatuajes información almacenada en el registro de delincuentes sexuales.

La ventaja del registro, en comparación con una base de datos penal habitual, consiste en almacenar toda esta información adicional y actualizarla puntual y periódicamente gracias al sistema de seguimiento establecido para las personas que deben registrarse. Aunque los registros son útiles para almacenar información, la responsabilidad de cumplirlos

recae en la persona registrada. Si la persona registrada no cumple, se considera un incumplimiento y puede constituir un delito.

### 8.1 Tipo de información registrada

Normalmente, las bases de datos del registro pueden incluir detalles sobre:

- **El delincuente:**
  - identidad, incluidos todos los nombres utilizados;
  - información identificable como descripciones físicas, incluidos tatuajes y otras marcas, huellas dactilares, muestras de ADN;
  - domicilios (donde viven y permanecen de forma regular), si viven con un niño/adolescente; o si permanecen en un hogar donde vive un niño/adolescente durante al menos 12 horas al día;
  - ocupaciones, empleos y direcciones de trabajo, así como afiliación a clubes u organizaciones en los que pueda haber niños/adolescentes;
  - números de la seguridad social, datos de pasaportes y documentos de identidad, número de móvil, VPN, matrícula del coche, datos bancarios, etc.

- **La sentencia:** información sobre la condena (condenas anteriores, si aplica), fecha, tipo y circunstancias en que se cometió la infracción, resumen de los hechos, posibles infracciones de los requisitos de registro, etc
- **La víctima:** información sobre edad, sexo, relación con la víctima, etc.
- **Cualquier otra información:** – historial médico, rehabilitación, etc.

Países como Argentina, Chipre, España, Guatemala, India, Rumanía, Trinidad y Tobago y Uruguay están obligados a inscribir la muestra de ADN del delincuente condenado en el registro.<sup>205</sup> Se pueden imponer requisitos de registro adicionales, como la prueba del polígrafo, que es un detector de mentiras, como condición adicional de la licencia.<sup>206</sup> La prueba del polígrafo se utiliza para controlar el cumplimiento por parte del delincuente de las condiciones de la licencia y la información que se obtiene de la prueba se utiliza para mejorar los planes de gestión de riesgos por parte de los responsables de los delincuentes.

En algunos países, las disposiciones específicas registradas también están relacionadas con las experiencias en línea del delincuente registrado. Nueva Zelanda, por ejemplo, almacena los detalles de los servicios de telecomunicaciones, las redes sociales en línea, las cuentas de juegos, las cuentas de almacenamiento en línea y los correos electrónicos utilizados o destinados a ser utilizados por el delincuente.<sup>207</sup> Cualquier actualización debe ser comunicada por el delincuente registrado en 72 horas desde la realización del cambio.<sup>208</sup> En el Reino Unido, en virtud de la Ley de gestión de delincuentes sexuales: policía, delitos, sentencias y tribunales de 2022 (*Sex Offender Management: Police, Crime, Sentencing and Courts Act 2022*) el

tribunal puede imponer un requisito a quienes están sujetos a órdenes de prevención de daños sexuales y órdenes de riesgo sexual; controlar el cumplimiento de las condiciones del pedido mediante el uso de una etiqueta de seguimiento electrónico.<sup>209</sup> En varios países, como El Salvador o Perú, por ejemplo, también se almacena información sobre el cumplimiento de la orden datos en el registro sobre si se están prestando o se han prestado servicios de rehabilitación.<sup>210</sup> En Taiwán, la autoridad competente del municipio o condado (ciudad) puede ordenar que el delincuente reciba tratamiento físico y psicológico o educación psicológica en algunos casos concretos.<sup>211</sup>

## 8.2 Ejemplos de bases de datos

Muchos países están invirtiendo en sofisticadas bases de datos digitales para mejorar su eficiencia. En el momento de redactar este informe, Kenia disponía de una base de datos en papel que limitaba considerablemente las posibilidades de búsqueda y gestión óptimas, y está modernizándola para digitalizarla. En los estados y provincias federales como Australia, Canadá o Estados Unidos, la base de datos puede gestionarse a nivel local o central. En Canadá, el sistema de bases de datos se ha actualizado recientemente y la información se ha centralizado.

205 División Federal de Investigación. (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).

206 Gobierno del Reino Unido (2022). Polygraph testing measures in the Police, Crime, Sentencing and Courts Bill: Equalities Impact Assessment; Gobierno del Reino Unido. *Offender Management Act 2007*. Sección 28.

207 Gobierno de Nueva Zelanda (2016). *Child Protection (Child Sex Offender Government Agency Registration) Act 2016*. Sección 16.

208 *Ibid.* Sección 20.

209 Gobierno del Reino Unido.(2022). *Sex offender management: Police, Crime, Sentencing and Courts Act 2022 factsheet*.

210 División Federal de Investigación (2022). *Sex Offender Registration and Notification Laws around the World*. Washington: Office of Sex Offender Sentencing, Monitoring, Apprehending, Registering, and Tracking (SMART).

211 República de China (Taiwán). (2015). *Sexual Assault Crime Prevention Act*. Artículo 20.



## Reino Unido

Para facilitar la cooperación, gestionar y preservar mejor el registro, se creó una base de datos de inteligencia, denominada ViSOR (Violent and Sex Offender Register). ViSOR es la base de datos que contiene información sobre las personas con condenas graves, incluidos los condenados por delitos sexuales, los delincuentes violentos, los delincuentes terroristas registrables o las personas potencialmente peligrosas, en el marco de MAPPA (multi-agency public protection arrangements/ acuerdos de protección pública de múltiples agencias) que se compone de la libertad condicional, la policía, el servicio penitenciario para gestionar las personas que representan un riesgo mayor que otros.<sup>212</sup> La información que se almacena incluye su zona de residencia, los detalles y los tipos de delitos por los que han sido incluidos en el registro. Se trata de una herramienta central para la administración del registro en Inglaterra y se utiliza como fuente de información para la toma de decisiones policiales sobre la divulgación pública.<sup>213</sup> Esta herramienta permite divulgar información actualizada, a través de los canales oficiales o mediante el Child Sex Offender Disclosure Scheme.<sup>214</sup>

En Australia, el alojamiento de la base de datos está en manos de la Comisión Australiana de Inteligencia Criminal, que es un organismo de la Commonwealth que gestiona la base de datos en nombre de los estados y territorios. En relación con la independencia de los Estados y territorios y las diferencias en la legislación, si bien la Comisión de Inteligencia Criminal alberga una base de datos central, los informantes clave informan que el acceso a la

base de datos entre Estados y territorios sólo puede ser legítimo y operativo si lo arbitra un tribunal. Se ha informado que el intercambio eficiente de información entre estados y territorios es un desafío debido al acceso burocrático a la información, problemas de privacidad, datos obsoletos inconsistentes y bases de datos ineficientes (LE04, LE05).

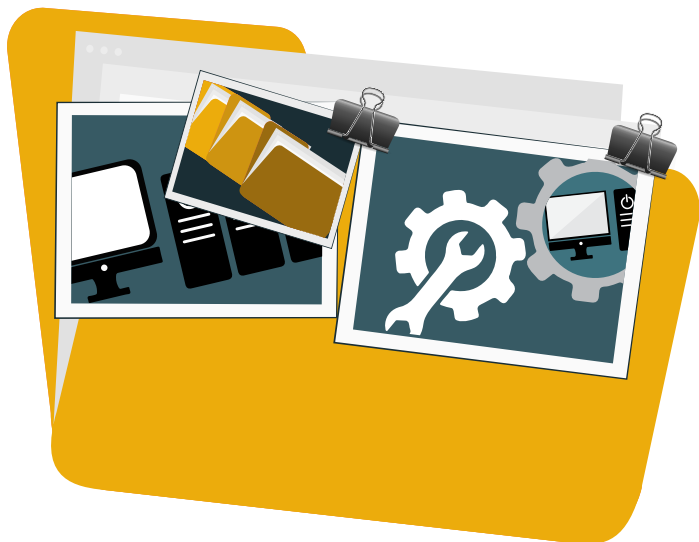
212 Inspección de Libertad Condicional de Su Majestad (sin fecha). *Multi-agency public protection arrangements*.

213 O'Sullivan, J., Hoggett, J., McCartan, K. and Kemshall, H. (2016). *Understandings, Implications and Alternative Approaches to the Use of Sex Offender Register in the UK*. Irish Probation Journal. 84-101.

214 McCartan, K., Kemshall, H., & Hoggett, J. (2017). *Reframing the sex offender register and disclosure: From monitoring and control to desistance and prevention*. London: Palgrave Macmillan.

## 9.

## MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REGISTRO DE DELINCUENTES SEXUALES



Los sistemas estáticos de registro difieren significativamente de los registros dinámicos, en los que los delincuentes proporcionan información actualizada de forma continua a las autoridades. El valor de los registros depende en gran medida de la exactitud de los datos registrados. Por ello, la mayoría de los organismos encargados de la aplicación de la ley en Estados Unidos se encargan de verificar los datos mediante el contacto en persona con las personas registradas condenadas por delitos sexuales. Esto debe tenerse en cuenta, en términos de carga de trabajo e implicaciones de recursos para los organismos, aunque algunos funcionarios de organismos de Estados Unidos han informado de que la Los beneficios de la rendición de cuentas y la supervisión de los sistemas compensan los costes administrativos, al enviar un mensaje claro de que se está supervisando a los delincuentes.<sup>215</sup>

Cabe señalar que los grandes sistemas de registro pueden ser muy difíciles de actualizar y supervisar, por lo que tanto la policía como los ciudadanos tienen cada vez más dificultades para distinguir entre los delincuentes sexuales graves y los no violentos.<sup>216</sup>

El departamento de policía especializado del Reino Unido, Gestión de Delincuentes Sexuales y Violentos (Policía MOSOVO), compuesto por agentes de policía, detectives e investigadores del personal policial, es responsable de la gestión de los delincuentes registrados y de la evaluación de sus niveles de riesgo, así como de la aplicación de intervenciones para mantener la seguridad y la protección de los delincuentes que corren el riesgo de sufrir daños.<sup>217</sup> Con una unidad especializada, las estimaciones de los costes de una política de este tipo para supervisar los requisitos de registro pueden realizarse más fácilmente. Se informa que el número de casos de la policía de MOSOVO, por ejemplo en Surrey, Inglaterra, normalmente puede incluir entre 50 y 60 personas incluidas en el registro de delincuentes sexuales para monitorear y evaluar periódicamente a cada oficial de policía (EXP01). Dado el aumento de la población de personas condenadas por delitos sexuales en el registro y las limitaciones de los presupuestos de la justicia penal, es necesario comprender el uso de los enfoques actuales para evaluar su eficacia y qué cambios o enfoques alternativos, en su caso, podrían ser útiles.<sup>218</sup>

215 Vess, Jim & Day, Andrew & Powell, Martine & Graffam, Joe. (2012). *International sex offender registration laws: Research and evaluation issues based on a review of current scientific literature*. Police Practice and Research. 15. 1-14.

216 Hynes, K. (2013). *The Cost of Fear: An Analysis of Sex Offender Registration, Community Notification, and Civil Commitment Laws in the United States and the United Kingdom*. The Penn State Journal of Law & International Affairs, 2(2).

217 Escuela de Policía. *Sexual or Violent Offender Manager (MOSOVO)*.

218 O'Sullivan, J., Hoggett, J., McCartan, K. and Kemshall, H. (2016). *Understandings, Implications and Alternative Approaches to the Use of Sex Offender Register in the UK*. Irish Probation Journal. 84-101.

Las leyes de registro de delincuentes sexuales han sido criticadas por algunos por incluir demasiados tipos diferentes de personas que han cometido delitos sexuales, inmovilizando recursos limitados de las fuerzas del orden para rastrear a muchos delincuentes que presentan poco riesgo de reincidencia sexual.<sup>219</sup> El coste de implantación y mantenimiento de los registros de delincuentes sexuales suele pasarse por alto en los debates sobre su eficacia, pero requiere una consideración específica, sobre todo cuando se extienden a nuevos países que no dispongan todavía de un registro.

Si bien los costos obviamente variarán entre las diferentes jurisdicciones, los gastos incluyen personal y capacitación, costos de software, costos administrativos y judiciales y, hasta cierto punto, costos legislativos y espacio carcelario adicional en caso de incumplimiento. La implantación, el mantenimiento, la actualización y la supervisión de los grandes sistemas de registro pueden suponer un enorme reto. Su diseño y gestión adecuados y eficaces requieren tiempo, esfuerzo y dinero.<sup>220</sup>

### **Evaluación del registro neozelandés de delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes**

Una evaluación de tres años de la aplicación del registro de delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes en Nueva Zelanda pone de relieve este reto. El peso de la responsabilidad de gestionar el creciente número de personas registradas que viven en la comunidad recae en gran medida en la policía, y esto tiene implicaciones significativas para la dotación de recursos. Si bien hubo un aumento del 31% en el número total de personas registradas que viven en la comunidad entre 2018 y 2019, hubo un aumento del 63% en el número de personas registradas en la comunidad cuya gestión estaba siendo dirigida por la policía, en comparación con un aumento del 4% para el Departamento Correccional durante el mismo periodo.<sup>221</sup>

Se informa que varios factores han impactado el éxito con el que se implementó el Registro, incluyendo entre otros: presión de recursos; se informó que esto tuvo un impacto significativo en la capacidad de los administradores de casos para llevar a cabo sus deberes según el estándar requerido debido al mayor número de casos. La razón principal de este aumento comunitario es el número de personas que son liberadas en la comunidad antes de la fecha de finalización de su sentencia de prisión (por ejemplo, en libertad condicional), mientras que el pronóstico inicial para el sistema de registro de delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes utilizó la fecha de liberación de finalización de la sentencia. Un factor secundario es el número de personas que regresan a Nueva Zelanda o son deportadas a Nueva Zelanda con condenas por delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia en el extranjero y que están inscritas en el Registro de Nueva Zelanda, de las cuales hubo alrededor de 150 en los primeros tres años; Problemas de personal: los administradores de casos y el personal del Registro mencionaron que el despliegue de personal fuera de las funciones del Registro, la alta rotación de personal y la rotación del personal tienen un impacto negativo en la implementación y operación del Registro. El personal también informó altos niveles de bienestar a pesar del aumento de la presión de la carga de trabajo y los marcos legales claros y propicios también contribuyen positivamente a la implementación del registro de delincuentes sexuales de niñas, niños y adolescentes.<sup>222</sup>

Un estudio realizado en Estados Unidos recopiló una serie de estimaciones de valoración de las agresiones sexuales en

pérdidas a lo largo de la vida por víctima individual (por ejemplo, los costes para la víctima y el Estado por los traumas sufridos,

219 Vess, Jim & Day, Andrew & Powell, Martine & Graffam, Joe. (2012). *International sex offender registration laws: Research and evaluation issues based on a review of current scientific literature*. Police Practice and Research. 15. 1-14.

220 Instituto Australiano de Criminología. (2018). *What impact do public sex offender registries have on community safety?*.

221 Policía de Nueva Zelanda (2020). *Child Sex Offender Register & Risk Management Framework – Findings from a Three-Year Evaluation*.

222 *Ibid.*

el tratamiento y la futura pérdida de productividad). Según este estudio, si los sistemas de registro de delincuentes sexuales redujeran estos costes en un 13%, Estados Unidos ahorraría unos 4.500 millones de dólares al año. Una reducción del 6,5% en las agresiones sexuales, si bien se compara con los altos costes de los sistemas nacionales de registro de delincuentes sexuales, generaría potencialmente cientos de millones de dólares más de beneficio que el costo cada año.<sup>223</sup> Si bien la inversión adecuada es críticamente necesaria para garantizar una mejor protección de los niños/niñas/adolescentes, muchos académicos y organizaciones de la sociedad civil están planteando la cuestión del impacto demostrado de estas políticas en comparación con sus costes, y parece que esto sólo debería formar parte de un conjunto más elaborado de medidas de continuidad de los servicios de prevención y rehabilitación que podrían ser más eficaces.

## En resumen

La cuestión de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el mantenimiento y la gestión eficaces de un registro de delincuentes sexuales es fundamental y debe considerarse y evaluarse en función del impacto y la naturaleza y tendencias cambiantes de los delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia. El equilibrio entre un enfoque intensivo en recursos para las personas condenadas por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes y un enfoque preventivo debe considerarse cuidadosamente, sobre la base de pruebas.

---

223 Bierie, D. (2009). *Cost matters: a randomized experiment comparing recidivism between two styles of prisons*. Journal of Experimental Criminology, 5(4): 371-397

# CONCLUSIÓN

El abuso y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes constituyen delitos graves con repercusiones y consecuencias a largo plazo para las víctimas y las comunidades, a los que los gobiernos deben responder con mecanismos sólidos y exhaustivos de prevención y protección.

Existe un movimiento creciente entre los profesionales y algunos responsables políticos para considerar el abuso sexual más como un problema de salud pública, en lugar de enmarcarlo como un problema de justicia penal. Esto significa avanzar hacia un enfoque preventivo más proactivo en lugar de uno punitivo limitado para un número limitado de personas que han abusado sexualmente de NNA y han sido denunciadas ante las autoridades y han sido condenadas. Todos los estudios muestran que constituyen un pequeño subconjunto de personas que realmente cometen delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia, ya que a menudo los delitos no se denuncian. Las investigaciones también han demostrado que aproximadamente el 95% de los delitos sexuales perseguidos son cometidos por delincuentes primerizos; Esto significa que una cantidad excesiva de recursos y financiación se centra en el 5% de los delincuentes conocidos en lugar de en la prevención primaria del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.<sup>224</sup>

Este documento intenta mostrar la variedad de modelos y funciones de los registros de delincuentes sexuales adoptados hasta ahora. Una cuestión fundamental es aclarar la finalidad y el objetivo de un registro de delincuentes sexuales. Es posible que se necesite más investigación para demostrar el impacto del registro de delincuentes sexuales en la colaboración policial y las investigaciones.

El impacto en la prevención de la delincuencia o la reincidencia no es totalmente evidente, entre otras cosas porque una serie de delitos

no se denuncian y nunca han llegado a conocimiento de las autoridades. La expectativa del público en general o de los responsables políticos, de que un registro de delincuentes sexuales y el control por parte de las fuerzas del orden de los comportamientos de las personas condenadas por delitos sexuales contra la infancia y la adolescencia proporcionan a las víctimas y al público protección contra todos aquellos condenado por un delito sexual no es realista - esta limitación debe indicarse explícitamente.

Por lo tanto, sería importante garantizar también que los registros estén informados y desarrollados sobre la base de evidencia sólida sobre el manejo de personas que han abusado sexualmente de niñas/niños/adolescentes y que se implemente una serie de programas e intervenciones de prevención. Las intervenciones deben contar con los recursos adecuados en el marco de una estrategia global de seguridad pública y protección de la infancia, a fin de asignar los recursos apropiados a programas que hayan demostrado ser realmente beneficiosos para la protección de todos los niños/adolescentes. Basado en los puntos fuertes programas de tratamiento y comunitarios para apoyar y facilitar la reinserción y la gestión seguras de las personas condenadas. Los programas de prevención de los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes deberían ser más accesibles. Este tipo de programas suelen ser impartidos por los servicios de libertad condicional y penitenciarios y deberían extenderse también como estrategias de prevención. De hecho, a pesar de las pruebas de que los programas de rehabilitación pueden ser eficaces, muchos países siguen optando mayoritariamente por un enfoque más punitivo.<sup>225</sup> Como parte de este programa integral, el registro de delincuentes sexuales puede encontrar un lugar y garantizar el seguimiento de los delincuentes con alto riesgo de reincidencia.

224 McCartan, K. (2022). *Translating the Sexual Abuse Evidence Base into Effective Policy and Practice*. En Uziebilo, K., Smid, W.J., McCartan, K. (eds) *Challenges in the Management of People Convicted of a Sexual Offence*. Palgrave Studies in Risk, Crime and Society. Palgrave Macmillan, Cham.

225 Economist Impact. (2022). *Out of the Shadows Index*.





328/1 Phaya Thai Road,  
Ratchathewi, Bangkok,  
10400, Thailand

Teléfono: +662 215 3388  
Correo electrónico: [info@ecpat.org](mailto:info@ecpat.org)  
Página web: [www.ecpat.org](http://www.ecpat.org)

Más información :

